TRANSMISORES

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-030
		Serie:
	SOLICITUD DE CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES	Versión: 02
		Página 1 de 1

Fecha	ENERO 2026		
Oficina solicitante	SUBDIRECCION TECNICA		
Dirigido a:	Oficina Asesora de Planeación		
Objeto de la prestación del servicio	**CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 SISTEMA DE REPETICIÓN CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTLIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**		
Tipo de requerimiento	Solicito se certifique si dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026, se encuentra incluido el objeto contractual mencionado.		
Valor y plazo	VALOR: TREINTA MILLONES DE pesos MCTE (30.000.000)		PLAZO EN LETRAS Y NÚMEROS: HASTA DICIEMBRE 31 DE 2026
Modalidad de Selección	CONTRATACION DIRECTA	Código UNSPSC	72151507 72154100
Rubro afectado financieramente. SERVICIO DE ARRIENDO ANTENA DE RADIO RECEPTORA	Número de Rubro: 2.1.2.02.02.007.03	Gastos de Funcionamiento: X	Gastos de Inversión: __
Firma	**CARLOS JAVIER MÉNDEZ SUÁREZ** SUBDIRECTOR TECNICO		

Certificado No. C.1.7.2

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO DEBUCARAMANGA

CERTIFICA

Que de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2026 adoptado mediante Resolución No. 010 del 07 de enero de 2026, aparece registrada la siguiente información:

Objeto contractual: **C.1.7.2** CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 SISTEMA DE REPETICION CADA ESPACIO FISICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERIVICIO PUBLICO DE ENERGIA Y PLANTA ELECTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMAS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICION CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCRAMANGA.

Valor: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)

Rubro Afectado: 2.1.2.02.02.007.03

Plazo: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Vigencias futuras: N/A

Se expide la presente el 29 de enero de 2026, de conformidad con la solicitud realizada por el Subdirector Técnico de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Atentamente,

DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

	PROCESO GESTION FINANCIERA	Código: FT-GFINA-003
		Serie: 120-3,2-37
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 08
		Página 1 de 1

Tipo de Servicio y/o Suministro				
Orden de Compra		Consultoría		Otro _____
Orden de Servicio		Contrato de obra y/o suministro		Fecha de Solicitud del Certificado: DIA __28__ MES __01__ AÑO __2026__
Contrato Prestación de Servicios	X	Convenio		
Nivel de Escolaridad				
OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 DE SISTEMA DE REPETICIÓN CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTLIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**			

VALOR DEL LA ORDEN DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO	
En Números: **(30.000.000)**	En Letras: TREINTA MILLONES DE pesos MCTE

RUBRO AFECTADO	
Nombre: SERVICIO DE ARRIENDO ANTENA DE RADIO RECEPTORA	Tipo de Gasto:
Numero: 2.1.2.02.02.007.03	Funcionamiento: _X__ Inversión: ____

DEPENDENCIA SOLICITANTE		
SUBDIRECCION TECNICA Nombre de la Dependencia	CARLOS JAVIER MÉNDEZ SUÁREZ Nombre del funcionario solicitante	Firma del funcionario

AUTORIZACION Y APROBACIÓN			
JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA Nombre del Ordenador del Gasto	Firma del Ordenador del Gasto	Fecha y firma de Recibido Oficina de Presupuesto	VoB. Subdirector Financiero

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA - DTB

Código : PR-GFINA-003
Serie: 120-3.2-37

Nit: 890204109-1

PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: CDP2026-0314

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71 y Acuerdo Municipal 076 de 2005

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2026, EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.007.03	servicio de arrendamiento Antena radio receptora	RP - RECURSOS PROPIOS		$ 30.000.000,00
			TOTAL	**$ 30.000.000,00**

Valor: TREINTA MILLONES DE PESOS
Unidad Gestora: D0400 SUBDIRECCION TECNICA
Acto Administrativo: RES. 845-2025
Fecha Inicial: 29-ENERO-2026
Fecha Vencimiento: 31-DICIEMBRE-2026
Concepto del CDP: CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 DE SISTEMA DE REPETICIÓN CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTLIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

Expedido en Bucaramanga a los 29 días del mes de enero de 2026

JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERON
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaboro: CROA

Impreso por: CLAUDIA MILENA ROA URIBE
Email: info@transitobucaramanga.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 DE SISTEMA DE REPETICIÓN CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTLIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

Bucaramanga, 30 de enero de 2026

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 DE SISTEMA DE REPETICIÓN CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTLIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente y demás. El análisis del sector cubre tres áreas: Aspectos generales, Análisis de la oferta, Análisis de la demanda. La Entidad busca comprender el mercado del bien, servicio u obra que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promocion de la competencia y manejo del Riesgo.

MARCO NORMATIVO

Decreto Número 1082 de 2015 *(26 de mayo de 2015)* "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" SUBSECCIÓN 6, ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Artículo 2.2.1.1.1.6.1. ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. *(Decreto 1510 de 2013, artículo 15)*[1]

Se procederá a realizar la formulación de los documentos precontractuales especificamente el Análisis del sector necesarios de acuerdo con las normas legales vigentes para el presente proceso y así mismo, permita suplir la necesidad planteada.

> *"En una palabra, el proceso contractual deberá estar precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos que se requieran en orden a determinar su viabilidad económica y técnica, así como la modalidad de proceso de selección que debe adelantar la entidad pública, con las finalidades sociales -insitas a esa prestación-, alto grado de eficiencia y eficacia en orden no sólo a proteger los recursos públicos fiscales representados en los bienes afectos al servicio, con sujeción estricta al orden jurídico, sino a garantizar las funciones que en interés general debe desarrollar y una prestación eficiente de los servicios que le son asignados por la ley . (...)*[2]*"*

Por tal razón y atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto.

DOCUMENTO DE REFERENCIA

GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - Versión 02 del 15 de agosto de 2025. De acuerdo con este propósito, esta guía desarrolla recomendaciones y buenas prácticas que servirán a las Entidades Estatales para entender el mercado del bien, obra o servicio que pretende adquirir. Igualmente, le permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El alcance de la guía, establece que la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, el cual hace referencia a la función que le atañe a la Entidad de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública, así como también, fundamentados en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, pone a disposición de los interesados la presente Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

A través de la presente guía se genera un insumo que servirá como herramienta para realizar el Estudio del Sector relativo al Proceso de Contratación; pues comprende pautas generales y especificas sobre los aspectos generales del mercado, así como el análisis de la demanda y la oferta. En ese sentido, para todos los efectos, este documento constituye un instrumento de orientación

1. GENERALIDADES DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 24 de la Carta Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y la comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y las personas con discapacidad, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, "Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vías públicas y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías"

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga –DTB- es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

La DTB fue creada para organizar, ordenar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro del territorio de su jurisdicción y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia. Es así como se observa que el objeto de la entidad se enmarca dentro de los servicios públicos de seguridad o protección que el Estado debe brindar a todos los ciudadanos y habitantes del territorio, permitiendo a través de esta entidad descentralizada el orden público y la convivencia ciudadana como producto de su gestión.

El Grupo Control Vial de la Dirección de Transito de Bucaramanga, es el encargado de vigilar, controlar y regular la circulación de los usuarios de las vías del Municipio de Bucaramanga, garantizando una movilidad ágil y segura para la prevención de un ambiente sano y la protección del espacio público; el control vial está enmarcado en la recuperación del espacio público, el control al mejoramiento de la movilidad de la ciudad, atender de manera eficaz y eficiente los Planes de manejo de tráfico, ejercer regulación y presencia vial con énfasis en las horas pico, el levantamiento de accidentes, acompañamiento de seguridad a personalidades del estado que lo requieren, entre otras actividades.

Para lograr lo anterior, el grupo de Control vial requiere de una estrategia de Fortalecimiento para cumplir con su propósito misional, lo que implica contar con un insumo existente una red de comunicación digital, la cual requiere de un espacio físico para la instalación de los equipos de la repetidora, antenas y baterías. Al no tener este espacio físico, se hace necesario el arrendamiento de un espacio apropiado, donde se pueda garantizar la cobertura de la señal dentro del municipio de Bucaramanga.

La Dirección de Tránsito cuenta con un parque automotor de 173 vehículos así : (153) motocicletas, (1) automóvil, (8) camionetas, (8) grúas, (2) micro buses, (1) camión plataforma) que requiere permanentemente de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de contribuir al normal desarrollo de las funciones a cargo del grupo de control vial, señalización y planeamiento vial de la Entidad, para lo cual en esta ocasión requiere con el diagnóstico efectuado por el grupo de control vial: el mantenimiento, reparación y suministro de repuestos de vehículos a todo costo así: (8) grúas, (8) camionetas (2) microbús (1) automóvil y (1) camión plataforma, para que funcionen en óptimas condiciones, salvaguardando la integridad física de los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y la Policía Nacional y el buen desempeño de sus labores.

Durante los últimos años en la ejecución y prestación de servicio de3 arriendo de dichos espacios para las antenas repetidoras, se han venido identificando algunas contingencias en cuanto a la conexión e inestabilidad de radio, que conforman una necesidad primordial para la ejecución de las tareas de los agentes de tránsito. en el desarrollo de sus actividades misionales en las cuales realizan diariamente en las vías de la ciudad de Bucaramanga. Dichas contingencias resultan de una operación continua por mas de 6 años. en la cual los implementos electrónicos que hacen parte del servicio de arriendo no cuentan con actualizaciones sistemáticas de señal y se encuentran con algunas fallas técnicas por tiempos todo ello debido al deterioro por vida útil de los mismos, por tal motivo se hace necesario la realización de informes de la ejecución de la prestación del servicio de arriendo y sus implementos. adicionalmente verificación de los equipos de manera periódica. A ello se le suma algunas fallas técnicas por bajos niveles de energía del servicio público. por lo tanto. se requiere de la prestación del servicio de planta de energía eléctrica que garantice el suministro continuo de energía en contingencias y que sea un respaldo para la prestación del servicio y cobertura de la señal de los radios utilizados por el cuerpo de agentes de transito en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por lo anterior se requiere del arriendo de "ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 DE SISTEMA DE REPETICIÓN CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTLIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA. Caseta con la torre y servicio de energía y planta eléctrica para contingencias y demás condiciones que permitan el continuo funcionamiento de los sistemas de repetición con enlace microondas, teniendo en cuenta que debido a las condiciones topográficas irregulares de la ciudad y para lograr un espectro con la cobertura lo más amplia posible. la entidad desde ya hace varios años se ha servido de los cerros de la periferia, lo cual han funcionado relativamente bien, por lo tanto la entidad ve necesario continuar con el arriendo de estos lugares, lo cual permita la instalación de una repetidora marca motorola DGR6175. Serial de transmisor y serial de receptor dúplex, antena cuatro dipolos, dos (2) brazos para antena y un kit de cable heliax de ½ de 25 metro con sus respectivos conectores, necesarios para la utilización de las frecuencias radioeléctricas asignadas a la Dirección de Transito de Bucaramanga por el ministerio de comunicaciones del gobierno nacional colombiano y poder prestar un eficiente servicio.

Las actividades a contratar se enmarcan en lo establecido en el plan de la Dirección de Transito de Bucaramanga siguiendo las directrices del Plan Maestro de Movilidad (2010-2030), el Programa Integral de Seguridad Vial para el transito de motocicletas – PIESSVTM, el Plan Nacional de Seguridad Vial PNSV. y el Plan Local de Seguridad Vial – PLSV 2017-2020 DENOMINADO "Bucaramanga por una Movilidad sostenible. legal y segura" y delos proyectos de inversión denominados "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" Inscrito en el Banco de Programas y proyectos municipal, en coherencia con los postulados en la línea estratégica "Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada" componente : Bucaramanga segura programa: fortalecimiento institucional para el control del transito y la seguridad vial.

1.2 ASPECTOS ECONOMICOS

1.2.1 RESUMEN DE INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA

DÓLAR TRM	UVR	SALARIO MÍNIMO
3.770,03	**397,1765**	**$1.750.905**
Enero 2026	Enero 2026	2026
TASA DE DESEMPLEO	**IPC**	**VARIACIÓN PIB**
(Total Nacional)	(Índice de Precios al Consumidor)	(Producto Interno Bruto)
7,0%	**0,27%**	**3,6%**
Noviembre 2025	Diciembre 2025	III Trimestre 2025

Fuente: Elaboración propia, con datos tomados del DANE

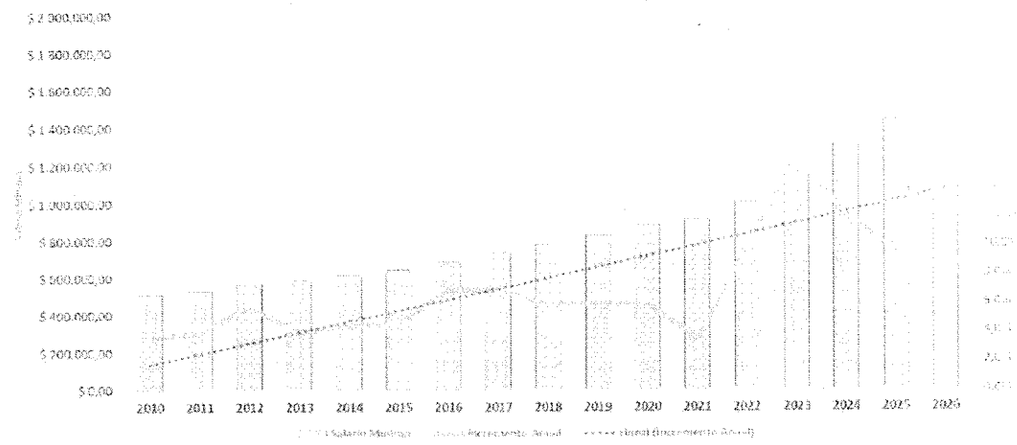
Los indicadores financieros presentados reflejan un entorno económico mixto hacia finales de 2025. Por un lado, la tasa de cambio en $3.744,43 y la UVR en 396,6463 para diciembre de 2025 sugieren un comportamiento relativamente estable del mercado cambiario y de los instrumentos indexados a la inflación. El IPC de 0,18% en octubre de 2025 evidencia una presión inflacionaria moderada en el corto plazo, lo cual es positivo para el poder adquisitivo, especialmente considerando que el salario mínimo se ubica en $1.423.500. Sin embargo, el nivel del salario debe analizarse frente al costo de vida y la evolución acumulada de la inflación durante el año, para determinar si efectivamente representa una mejora real en términos de bienestar.

Por otro lado, la tasa de desempleo del 8,2% indica que el mercado laboral aún enfrenta desafíos estructurales, pese a que podría considerarse un nivel manejable dentro del contexto económico nacional. En contraste, la variación del PIB del 3,6% para el tercer trimestre de 2025 muestra un dinamismo relevante de la actividad económica, lo que sugiere que la economía mantiene un ritmo de crecimiento positivo. Esta combinación de crecimiento económico con moderada inflación y una tasa de desempleo relativamente alta refleja una economía en recuperación que, no obstante, requiere estrategias adicionales para mejorar la generación de empleo y garantizar que el crecimiento se traduzca en mayores oportunidades y mejores ingresos para la población.

1.2.2 SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL EN COLOMBIA

El salario mínimo es un instrumento central de la política económica y social, ya que busca garantizar un ingreso básico que permita a los trabajadores cubrir sus necesidades esenciales y proteger su poder adquisitivo frente a la inflación. Su fijación responde a criterios económicos como el crecimiento, la productividad y el costo de vida, pero también a consideraciones sociales relacionadas con la reducción de la pobreza y la desigualdad. Por ello, el comportamiento del salario mínimo y sus incrementos anuales refleja tanto la capacidad de la economía como las prioridades del Estado en materia de bienestar laboral.

Comportamiento Histórico del Salario Mínimo Mensual Legal en Colombia (2010 – 2026)



Fuente: Elaboración propia, con datos del Ministerio del Trabajo

El crecimiento sostenido del salario mínimo en términos nominales entre 2010 y 2026, registra incrementos moderados en la primera parte del periodo y aumentos significativamente mayores en los años más recientes. Este comportamiento sugiere una respuesta a contextos económicos cambiantes, como mayores presiones inflacionarias, necesidades de recuperación del poder adquisitivo y decisiones de política salarial orientadas a mejorar el ingreso de los trabajadores. El salto notable en los últimos años refleja una corrección acumulada tras periodos de incrementos más limitados.

Sin embargo, el incremento porcentual anual muestra alta volatilidad, lo que implica que las decisiones de ajuste no siguen una dinámica estable, sino que están muy influenciadas por coyunturas económicas, políticas y sociales. Aunque la tendencia de largo plazo apunta a incrementos porcentuales crecientes, esto también supone retos: mayores costos laborales para las empresas, impacto en el empleo formal y posibles efectos inflacionarios si no van acompañados de aumentos en productividad. En conjunto, la gráfica refleja un esfuerzo por fortalecer el salario mínimo, pero también evidencia la complejidad de equilibrar bienestar social, estabilidad económica y sostenibilidad empresarial.

1.2.3 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)

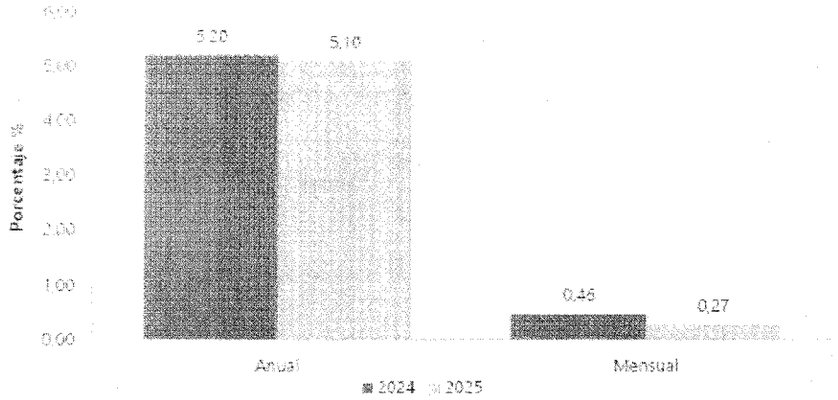
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
		2025		2025
IPC total	5,30	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE[1]

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%) Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2.12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

IPC Variaciones Total Nacional diciembre 2024 - 2025

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf



Fuente: DANE[1]

Contribución mensual

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

IPC Variación y contribución mensual. Según divisiones de gasto diciembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,42	7,87	0,65	7,91	0,67
Educación	4,43	10,62	0,41	7,35	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,53	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,58	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,95	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,05

Fuente: DANE[1]

Variaciones y contribuciones de las subclases

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonia móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases diciembre 2025

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,21	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,25
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,16
Café y productos a base de café	12,07	0,14
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,14
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,11

Fuente: DANE

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%) Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto diciembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,23	0,59	0,11	1,24	0,24
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,04
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y Servicios diversos	6,56	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,68	0,12	0,01	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	20,12	0,56	0,13	0,08	0,02
Información y comunicación	4,93	-0,19	-0,01	0,03	0,00
Educación	6,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,15	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,25	0,53	0,12	-0,11	-0,03

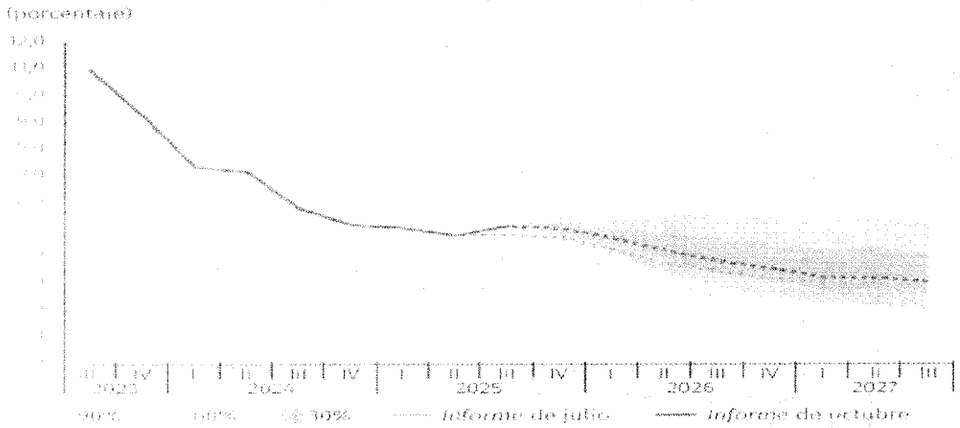
Fuente: DANE

Política Monetaria

Durante el tercer trimestre la inflación total (5,2 %) aumentó, la inflación básica (que excluye alimentos y regulados, 4,8 %) se mantuvo estable, y ambos indicadores registraron tasas superiores a las proyectadas en el Informe de julio. El nuevo escenario de pronóstico sugiere una convergencia más lenta hacia la meta del 3 %. Exceptuando la canasta de regulados, las variaciones anuales de los principales grupos del índice de precios al consumidor (IPC) sorprendieron al alza con respecto a lo estimado en julio. El mayor desvío se observó en los alimentos, debido a un ciclo alcista más persistente en los precios de los perecederos, aumentos en los costos laborales, incrementos no anticipados en los precios internacionales de ciertos alimentos y fertilizantes, y otros choques de oferta.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

Índice de precios al consumidor –(variación anual, fin de período)



Fuente: Banco de la Republica[7]

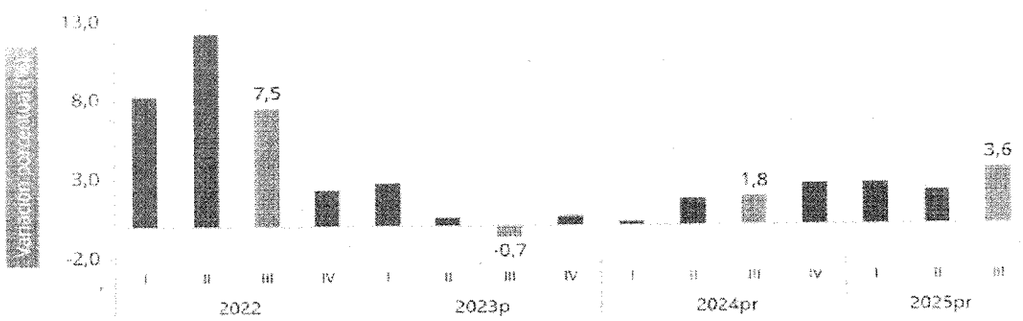
El gráfico muestra la evolución y proyección de la inflación en Colombia entre 2023 y 2027. Se observa una marcada disminución desde niveles cercanos al 11% en 2023 hasta alrededor del 5% en 2025, reflejando los efectos de la política monetaria restrictiva implementada por el Banco de la República para controlar el alza de precios. A partir de 2025, las proyecciones indican una estabilización y posterior descenso gradual hacia el rango meta del banco central, cercano al 3%, con distintos niveles de confianza (30%, 60% y 90%). El gráfico presenta además la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte de ocho trimestres, donde las áreas sombreadas representan las bandas de confianza que caracterizan el balance prospectivo de riesgos.

Estas bandas, calculadas mediante la combinación de las densidades del Patacón y el 4GM, muestran las zonas de mayor probabilidad en torno al pronóstico central (moda). En conjunto, la tendencia sugiere un proceso de normalización gradual de la inflación, apoyado por la recuperación del consumo interno, aunque persiste cierta incertidumbre en el mediano plazo según el ejercicio de pronóstico del Informe de octubre.

1.2.4 PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2022[r] / 2025[pr]-III



Fuente: DANE[8]

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf
[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8.0% (contribuye 1.3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5.6% (contribuye 1.2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4.1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5.1% (contribuye 1.0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen[1] Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,9	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos netos sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE[7]

Actividades inmobiliarias

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

. Actividades inmobiliarias Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5

Fuente: DANE[8]

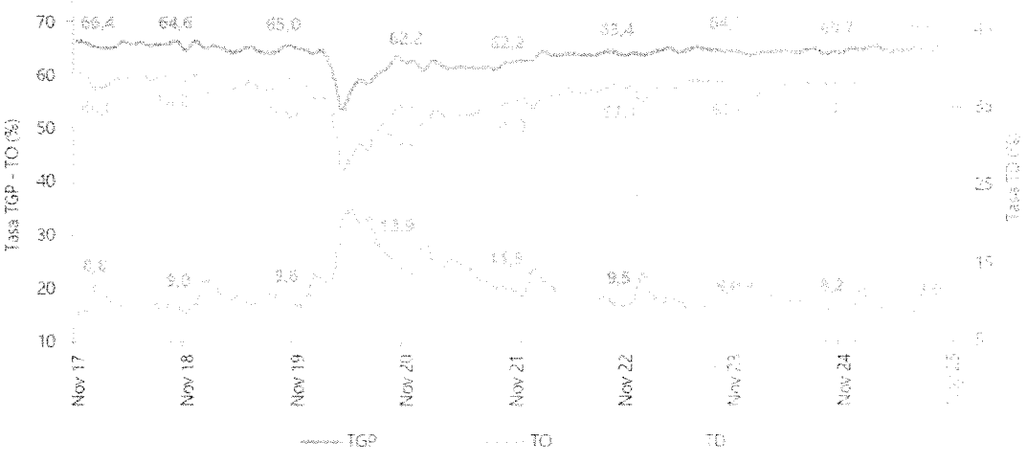
1.2.5 MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%).

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf
[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE

Población ocupada según rama de actividad - Mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 -2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alojamiento y servicios de comida	6.663	[illegible]	28	247	[illegible]
Construcción	1.406	1.569	6	164	[illegible]
Transporte y almacenamiento	1.772	1.876	7,6	105	[illegible]
Actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.075	2.156	8,8	81	[illegible]
Comercio y reparación de vehículos	4.676	4.740	19,3	64	[illegible]
Actividades inmobiliarias	324	388	1,6	64	[illegible]
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	5.432	5.535	22,5	103	[illegible]
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	470	480	2,0	10	[illegible]
Actividades financieras y de seguros	418	429	1,8	11	[illegible]
Información y comunicaciones	729	709	2,9	-20	[illegible]
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.842	1.845	7,5	3	[illegible]
Industrias manufactureras	2.070	2.069	8,4	-1	[illegible]

Fuente: DANE

Población ocupada según posición ocupacional - Mes noviembre 2025

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf
[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional
Noviembre (2024 – 2025)

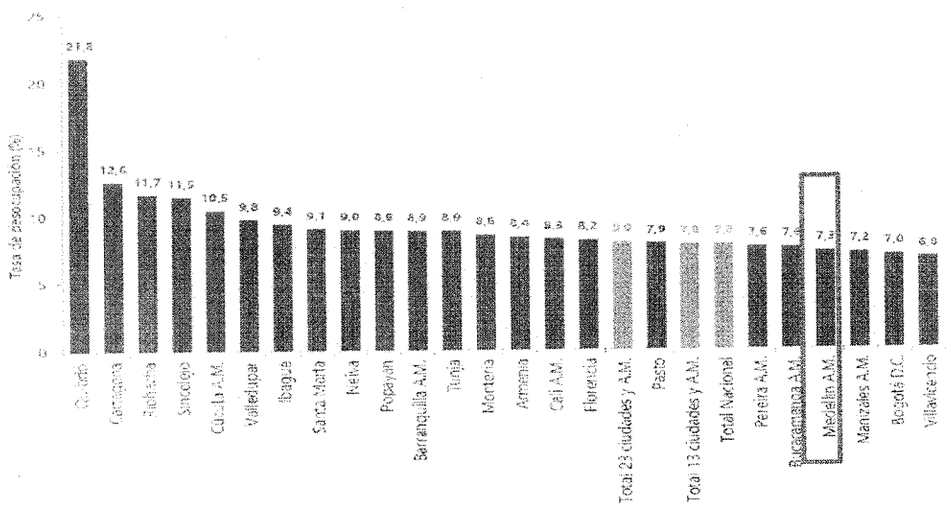
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE[1]

Ranking de ciudades según tasa de desocupación – Mes de noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6.8%)

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas septiembre – noviembre 2025



Fuente: DANE[1]

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad – Mes de noviembre 2025

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf
[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

Para noviembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.423 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (24,8%).

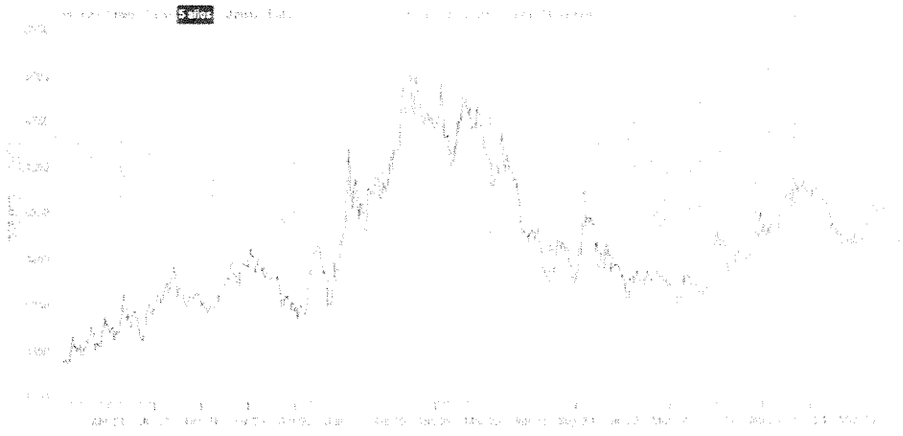
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional noviembre (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.627	14.423	100	-204	
Oficios del Hogar	7.938	7.702	53,4	-236	
Estudiando	3.745	3.574	24,8	-171	
Otros[2]	2.944	3.147	21,8	202	

Fuente. DANE[1]

1.2.6 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Comportamiento histórico de la Tasa Representativa del Mercado (TRM)
Información disponible desde 2020 - hasta 2026



Fuente. Banco de la Republica

El comportamiento del COP/USD durante los últimos cinco años, evidencia una fuerte volatilidad asociada a factores internos y externos. Entre 2021 y finales de 2022 se observa una tendencia alcista significativa, alcanzando niveles cercanos a los 5.000 COP/USD. Esto puede asociarse a incertidumbre económica global tras la pandemia, aumento de tasas internacionales, salida de capitales de economías emergentes y episodios de inestabilidad política y fiscal interna, lo que generó depreciación del peso colombiano. El pico máximo refleja un periodo de alta percepción de riesgo y presión sobre la moneda local.

Posteriormente, a partir de 2023, la gráfica evidencia una corrección y tendencia a la apreciación del peso, con descensos progresivos en el tipo de cambio. Esta mejora puede vincularse a mayor estabilidad

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf
[2] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

macroeconómica, mejor desempeño de indicadores fiscales, recuperación de confianza de inversionistas, ajuste en expectativas y comportamiento de precios internacionales del petróleo, que favorecen a Colombia como país exportador. Aunque aún persiste volatilidad y episodios de rebotes en el tipo de cambio, la tendencia reciente muestra un peso más fortalecido respecto al periodo de mayor depreciación, reflejando un entorno económico relativamente más estable pero aún sensible a choques externos y decisiones de política económica.

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 SISTEMAS DE REPETICIÓN, CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	UND	1

3. OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El bien a contratar está identificado de acuerdo con algunos de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Código Clasificación de Bienes UNSPSC					
Item	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1	80	13	15	00	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

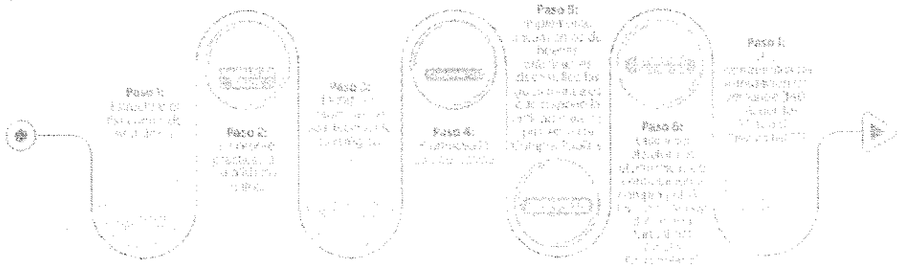
4. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Entidad	Rol	Norma o Ley que Faculta	Impacto	Influencia en el Sector	Explicación
MINISTERIO DEL TRABAJO	Formular políticas laborales	Ley 50 de 1990 Ley 789 de 2002 Ley 2466 de 2025	Alto	Amplia supervisión sobre las condiciones laborales	Supervisar y regular las condiciones laborales, asegurando que se cumplan las leyes laborales y se protejan los derechos de los trabajadores.
MINISTERIO DE TRANSPORTE	Coordinar y ejecutar políticas	Ley 105 de 1993	Alto	Regular, planificar y supervisar el transporte en Colombia	Formular, coordinar y ejecutar la política del Estado en materia de tránsito, transporte e infraestructura de transporte, con el fin de garantizar una movilidad segura, eficiente y sostenible en el territorio nacional.

Entidad	Rol	Norma o Ley que Faculta	Impacto	Influencia en el Sector	Explicación
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Inspección, vigilancia y control	Ley 1340 de 2009, Ley 1480 de 2011, Decreto 507 de 2020	Alto	Regula la competencia y protege a los consumidores.	Garantiza la libre competencia y protege los derechos de los consumidores, vigilando el cumplimiento de las normas comerciales y de competencia.
ORGANISMOS DE CALIDAD	Asegurar estándares de calidad	Ley 872 de 2003	Alto	Implementación de sistemas de gestión de calidad y mejora continua.	Establecen y vigilan el cumplimiento de normas y estándares de calidad en diversas industrias, fomentando la mejora continua y la eficiencia en procesos y productos.
CONTRALORÍA	Control fiscal	Ley 42 de 1993	Alto	Supervisión y control de los recursos públicos.	Vigila la gestión fiscal y el uso adecuado de los recursos públicos, garantizando transparencia y eficiencia en la administración pública.
PROCURADURÍA	Vigilancia y control de la conducta de los servidores públicos	Constitución de 1991, Ley 734 de 2002	Alto	Supervisión de la conducta ética de los servidores públicos.	Promueve la integridad y disciplina de los servidores públicos, investigando y sancionando conductas irregulares.
VEEDORES	Supervisión ciudadana	Ley 850 de 2003	Medio	Participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.	Permiten a la ciudadanía supervisar y evaluar la gestión de las autoridades y entidades públicas, promoviendo la transparencia y el control social sobre la administración pública.

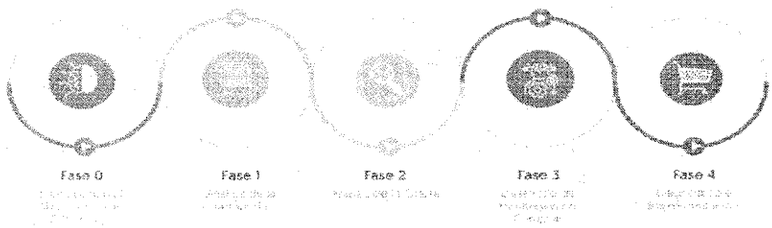
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Análisis de la Demanda[18] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.



Fuente: SECOP[19]

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que les permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



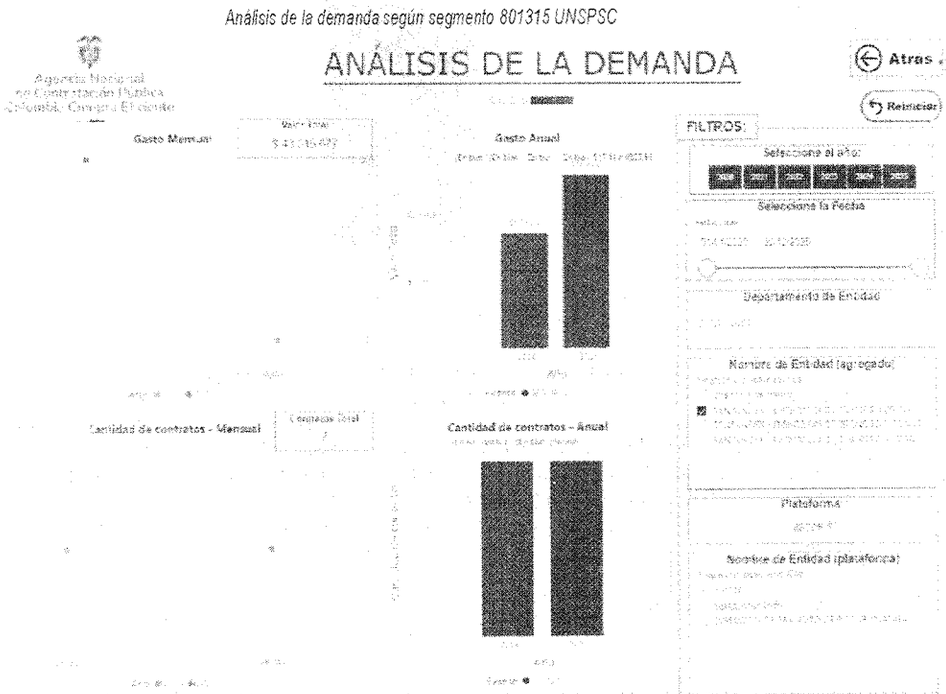
Fuente: SECOP [1]

De igual forma, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC asociados al presente proceso y el análisis de la demanda en el Departamento de Santander, se realizó un estudio mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Para ello, se utilizó la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Al analizar la demanda en el Departamento de Santander durante el periodo 2020–2025, se identificó el comportamiento de la demanda en función de las necesidades del proceso. Así mismo, se evaluaron las modalidades de contratación empleadas, los antecedentes requeridos, los montos contratados y el origen de los proveedores. Todo esto con el propósito de contar con un panorama más completo y contextualizado sobre la situación actual del mercado, que sirva como base fundamental para el presente proceso.

Adquisiciones de las necesidades del estado:

Análisis de la demanda según segmento 801315 UNSPSC



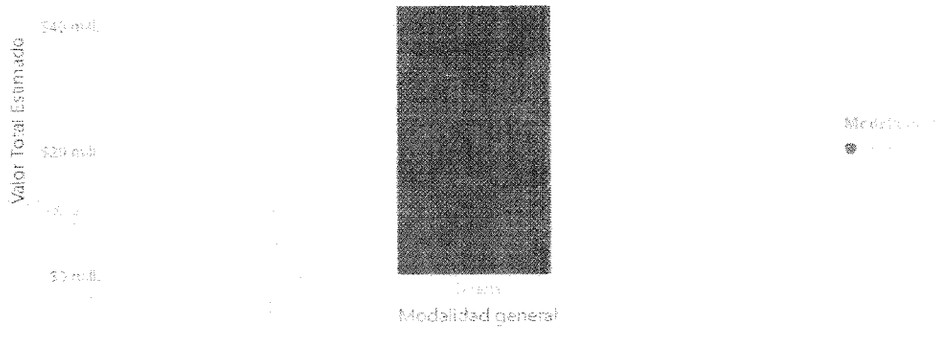
Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico [1]

[1] MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdlMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFlZSIsImMiOjR8

Con base en el Análisis de la Demanda, se observa que el valor total ejecutado asciende aproximadamente a $43 millones, con una mayor concentración del gasto en el año 2025, el cual presenta un incremento frente a 2024, al pasar de cerca de $17 millones a alrededor de $26 millones en gasto anual. Este comportamiento evidencia un aumento en la asignación y ejecución de recursos en el período más reciente, asociado a una contratación más activa. En cuanto a la cantidad de contratos, se registra un total de dos (2), distribuidos de manera equilibrada entre 2024 y 2025, lo que indica estabilidad en el número de procesos, pero con un mayor valor promedio por contrato en 2025. A nivel mensual, el gasto se concentra en meses específicos, lo que sugiere una ejecución presupuestal focalizada y no continua. En términos económicos, estos resultados reflejan una tendencia de fortalecimiento del gasto público en el último año, con una utilización más intensiva de los recursos disponibles, orientada a atender de manera eficiente las necesidades de la entidad.

Modalidad y cuantía de contratación:

Valor total estimado por modalidad de selección

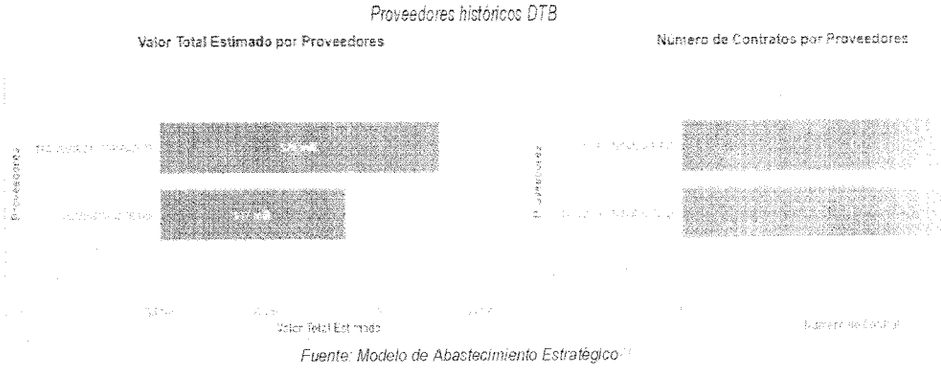


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

se evidencia que el valor total estimado de la contratación se concentra en su totalidad en la modalidad de contratación directa, alcanzando un monto cercano a $40 millones. Esta concentración indica que, dadas las características del objeto a contratar, la entidad ha optado por una modalidad que permite mayor agilidad en la gestión del proceso, en concordancia con las causales previstas en la normatividad vigente. Desde una perspectiva económica, el uso exclusivo de la contratación directa sugiere una necesidad específica y claramente identificada, así como una planeación orientada a optimizar tiempos y recursos administrativos, manteniendo el control del gasto dentro de un valor estimado definido y acorde con el análisis previo del mercado.

Contratos por proveedores:

Proveedores históricos DTB



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Con base en el análisis de los proveedores históricos de la DTB, se observa que el valor total estimado de la contratación se concentra en dos proveedores, Transmisión por Radios, con un monto aproximado de $26 millones, y Comunisander S.A.S., con cerca de $17 millones, lo que evidencia una mayor participación del primero en términos de valor contratado. No obstante, ambos proveedores registran un (1) contrato cada uno, lo que indica una distribución equilibrada en el número de procesos, aunque con diferencias en el valor económico de los mismos. Desde una perspectiva económica, este comportamiento sugiere que la entidad ha recurrido a proveedores específicos con capacidades técnicas diferenciadas, lo cual se refleja en montos contractuales distintos, manteniendo al mismo tiempo un nivel limitado de concentración contractual que permite comparar precios y condiciones, y contribuye a una gestión eficiente de los recursos públicos.

5.1. HISTORICO DE AQUISICIONES

Con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por el la Dirección de Tránsito de Bucaramanga durante los años anteriores, cuyo objeto de contratación guardase relación con el presente proceso:

5.1.1. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA OTRAS VIGENCIAS

En vigencias anteriores, la entidad ha celebrado contratos para el "**ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 DE SISTEMA DE REPETICIÓN CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTLIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**". En este sentido, a partir de la verificación contractual, se identificó la contratación realizada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB) con un objeto similar al del proceso actualmente en curso, según se detalla a continuación:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA	PLAZO
CARD-DTB-001-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 SISTEMA DE REPETICION CADA ESPACIO FISICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA Y PLANTA ELECTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMAS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICION CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENOS DE COMUNICACIONES UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.	$ 25.910.262	TRANSMISION POR RADIOS	284 DÍAS
[illegible]	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 2 SITIOS PARA UBICACIÓN DE SISTEMA DE REPETICIÓN CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE DE MICROONDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	$ 17.106.415,00	COMUNISANDER S.A.S.	133 DÍAS
[illegible] DTB-001-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGIA.	$ 21.915.242	COMUNISANDER S.A.S.	10 MESES

		UBICADO EN EL CERRO PALONEGRO, VEREDA LA PUENTE JURISDICCIÓN DE LEBRIJA PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR Y UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGIA UBICADO EN EL KM. 12 CONJUNTO SAUSALITO, VÍA BUCARAMANGA PAMPLONA, PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR CON ENLACE DE MICROONDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRÁNSITO VEHICULAR.			
CARD-DTB-001-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGIA, UBICADO EN EL CERRO PALONEGRO, VEREDA LA PUENTE JURISDICCIÓN DE LEBRIJA PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR Y UN ESPACIO FÍSICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGÍA UBICADO EN EL KM 12 CONJUNTO SAUSALITO, VÍA BUCARAMANGA - PAMPLONA, PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR CON ENLACE DE MICROONDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRÁNSITO VEHICULAR	$ 15.851.007,00	COMUNISANDER S.A.S.	

5.1.2. ADQUISICIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Así mismo, con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por otras entidades estatales de orden Territorial y Nacional, con objetos y condiciones similares a las del presente proceso:

N° Proceso	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO 003 DE 2023
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GÉNOVA
Objeto del Contrato	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DENTRO DE LA CASETA UBICADA EN EL CERRO [illegible] DEL MUNICIPIO DE GENOVA QUINDIO Y UN ESPACIO EN LA TORRE DE ALOJAMIENTO [illegible] ANTENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA, QUINDIO CON EL FIN DE GARANTIZAR [illegible] FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL
Año Suscripción del Contrato	2023
Estado	LIQUIDADO
Modalidad de Selección del Contrato	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
Plazo de ejecución	4 MESES
Valor Total del Contrato	$ 6.288.000

Contratista	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S
Forma de pago	PAGOS MENSUALES IGUALES.
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13543792

N° Proceso	4181.010.26.1.392-2026
Entidad Contratante	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - CALI
Objeto del Contrato	SUSCRIBIR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EQUIVALENTE A UN ÁREA TOTAL DE TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (3.293 M²), LOCALIZADA EN LA PLANTA BAJA, PISO DOS (2) Y PISO NUEVE (9) DEL INMUEBLE DENOMINADO EDIFICIO ARISTI, SITUADO EN LA CARRERA 9 NO. 10-04 DE SANTIAGO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 370-21075, NÚMERO PREDIAL A019300010000 Y NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100030700060001000000001.
Año Suscripción del Contrato	2026
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Seleccion del Contrato	CONTRATACIÓN DIRECTA
Plazo de ejecución	11 MESES
Valor Total del Contrato	$ 4.547.795.529,00
Contratista	GRUPO G 50 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Forma de pago	PAGADO EN 2 DESEMBOLSOS
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9785302 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	561.-2026
Entidad Contratante	IDARTES
Objeto del Contrato	ARRENDAR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 17A NO. 69F-66 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS ESCENARIOS MÓVILES: ARMANDO DE LA TORRE Y MARÍA MERCEDES CARRANZA, JUNTO A LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES.
Año Suscripción del Contrato	2026

Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	CONTRATACION DIRECTA
Plazo de ejecución	12 MESES
Valor Total del Contrato	$ 357.728.280
Contratista	F - SCDPF-400-00003-26 - ARRENDAMIENTO BODEGA-ESCENARIOS MOVILES
Forma de pago	PAGOS MENSUALES.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9575475 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Con relación a la definición de los contratos estatales, la Ley 80 de 1993, en su articulo 32 dispuso:

"ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales, todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomia de la voluntad..."

El Código Civil en el ARTÍCULO 1973, establece que el arrendamiento es un contrato en que las dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa o a ejecutar una obra o prestar un servicio y la otra a pagar por este goce, obra o servicio un precio determinado.

La Ley 1150 de 2007, en su ARTÍCULO 2°, indica que: "LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:"

Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

- Arrendamiento o adquisición de inmuebles.

El DECRETO 1082 DE 2015, en su Articulo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

- Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.
- Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS Y PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION

Con el propósito de conocer los precios del mercado y en atención a la consulta de precios realizada, la oficina gestora, llevo a cabo la solicitud de cotizaciones con el fin de identificar los valores que permitan satisfacer la necesidad planteada en el presente proceso contractual, cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 DE SISTEMA DE REPETICIÓN CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTLIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"**

No. Cotización	Empresa
Cotización 1	QSL Comunicaciones digitales
Cotización 2	Transmiradios Ltda

Por lo anterior, se realizó el análisis de mercado con base en las cotizaciones recibidas, lo que permitió obtener un contexto más claro y preciso de los valores de referencia asociados a la necesidad que se busca atender mediante el presente proceso contractual. En consecuencia, los resultados del análisis de mercado se presentan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Cotización 1	Cotización 2	PROMEDIO GENERAL
				QSL Comunicaciones digitales	Transmiradios Ltda	
				COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACION DE 2 DE SISTEMA DE REPETICION CADA ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMAS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICION CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTLIZADOS EN LA OPERACION POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	1	UND	$ 5.831.000,00	$ 2.727.272,00	$ 4.279.136,00

De esta manera, el presupuesto oficial del presente proceso se establece con base en la disponibilidad presupuestal por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 30.000.000,00)**, de los cuales se descontará el valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($2.727.272,00)** incluidos impuestos y costos directos e indirectos que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato, dicho valor se encuentra dentro del rango promedio identificado en el análisis y corresponde a la cotización de menor valor entre las cotizaciones recibidas, lo que permite un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles para satisfacer la necesidad del presente proceso.

Aspectos Financieros y Presupuestales
Revisó y Aprobo:

JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERÓN
SUBDIRECTOR FINANCIERO
Miembro Financiero del Comité Evaluador

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Claudia Marcela Nossa Peña – Asesora Contratación
Proyectó Aspectos financieros y presupuestales: Julián David Mendoza Nieves - CPS Profesional de Apoyo Financiero - Oficina de contratación

Bucaramanga ,Enero 27 de 2026

Señores:
DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA
Att. Director Ing. JAHIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
E.S.M.

Referencia: Cotización Arrendamiento Sitio Ubicación Equipos de Comunicación.

Adjunto al presente oficio me permito ofrecer los siguientes sitios de arrendamiento para la ubicación de dos equipos repetidores con cubrimiento en la zona central de Bucaramanga y zona norte de la misma

Estos sitios se componen de:

- **Zona Bucaramanga** una torre tipo rendada de 51 mts de alto con suministro de energía AC 110v y respaldo de energía solar, una caseta en ladrillo y placa 1 rack para ubicación de la misma, vigilancia vía cámaras las 24/7 los 365 días del año, más el apoyo de los vivientes en caso de alguna emergencia.
- Monitoreo de los dos equipos vía software RDAC ante cualquier novedad en tiempo real. Apoyo con el personal de la empresa en caso de alguna falla técnica de los mismos las 24/7 los 365 días, habilitando el servicio en un término inferior a 24 horas con el propósito que en ningún momento el personal se quede sin seña de radio.
- El segundo sitio de zona Norte una torre tipo rendada de 30 mts de alto con suministro de energía AC 110v y respaldo de energía solar, una caseta en ladrillo y placa 1 rack para ubicación de la misma, vigilancia vía cámaras las 24/7 los 365 días del año, más el apoyo de los vivientes en caso de alguna emergencia.

Por necesidades se requiere dos sitios porque la zona norte de Bucaramanga no tiene cubrimiento con una sola antena, este equipo dentro del arriendo está incluido los enlaces necesarios para que operativamente sea de fácil manejo.
Se anexa registro fotográfico de los 2 sitios ofrecidos para su conocimiento e igualmente cualquier aclaración con gusto daremos respuesta de manera inmediata.

VALOR MENSUAL PROPUESTA

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO 19%
1	**ESPACIOS PARA UBICACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS EN LAS TORRES CON SU RESPECTIVO CUBRIMIENTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA.**	$4.900.000	$ 5.831.000

De Ustedes muy Atentamente,

WILSON ALFONSO ALVAREZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Cra 33 # 62-34 int 2 **e-mail:** qslcomunicacionesdigitales@hotmail.com
Cel: 3183421346

PROCESO CONTROL VIAL	Serie: 132
OFICIO N°013 - 2026	Página 1 de 1

Bucaramanga,26 de ENERO de 2026

Señores:
FOCUS INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT: 804014767
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: HERMES LOPEZ URBINA
CALLE 210#18-26 Bucaramanga - Colombia.

Recibido 26-01-26 3:18 p.m.

Asunto: Solicitud de cotización

De la manera atenta y respetuosa, con el fin de adelantar el proceso de contratación ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 DE SISTEMA DE REPETICIÓN CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTLIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, le solicitamos acomedidamente se realice y se nos hagan llegar una cotización con los valores del canon de arriendo mensual y dicho precio se pueda mantener en el tiempo no menor a 30 días.

Es importar resaltar, que la cotización enviada contemple el NIT o número de identificación (RUT) de la entidad o proveedor que prestará el servicio.

Deberá indicarse si el insumo está exento del IVA o no, citando la norma; de no estar exento se deberá relacionar y tazarlo por separado al valor del producto, y debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días.

La cotización deberá ser enviada al correo institucional
controlvial@transitobucaramanga.gov.co

Agradecemos su colaboración. Atentamente,

ALONSO ARENAS PEREZ
Comandante General
Grupo Control Vial

PROCESO CONTROL VIAL	Serie: 132
OFICIO N°011 - 2026	Página 1 de 1

Bucaramanga,26 de ENERO de 2026

Señores:
COMUNICACIONES DIGITALES S.A.S
NIT: 900835917-7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: WILSON ALFONSO ALVAREZ RODRIGUEZ
Carrera CRA 33# 62-34 INT 2 - Colombia.

Asunto: Solicitud de cotización

De la manera atenta y respetuosa, con el fin de adelantar el proceso de contratación ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 DE SISTEMA DE REPETICIÓN CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTLIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, le solicitamos acomedidamente se realice y se nos hagan llegar una cotización con los valores del canon de arriendo mensual y dicho precio se pueda mantener en el tiempo no menor a 30 días.

Es importar resaltar, que la cotización enviada contemple el NIT o número de identificación (RUT) de la entidad o proveedor que prestará el servicio.

Deberá indicarse si el insumo está exento del IVA o no, citando la norma; de no estar exento se deberá relacionar y tazarlo por separado al valor del producto, y debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días.

La cotización deberá ser enviada al correo institucional controlvial@transitobucaramanga.gov.co

Agradecemos su colaboración. Atentamente,

RECIBIDO CONCEJADA 3:40 PM.

ALONSO ARENAS PEREZ
Comandante General
Grupo Control Vial

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO CONTROL VIAL	Serie: 132
OFICIO N°012 2026	Página 1 de 1

Bucaramanga,26 de ENERO de 2026

Señores:
TRANSMIRADIOS LTDA
NIT: 900128654-2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ
CALLE 62 #30-30 Bucaramanga - Colombia.

Asunto: Solicitud de cotización

De la manera atenta y respetuosa, con el fin de adelantar el proceso de contratación ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 DE SISTEMA DE REPETICIÓN CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTLIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, le solicitamos acomedidamente se realice y se nos hagan llegar una cotización con los valores del canon de arriendo mensual y dicho precio se pueda mantener en el tiempo no menor a 30 días.

Es importar resaltar, que la cotización enviada contemple el NIT o número de identificación (RUT) de la entidad o proveedor que prestará el servicio.

Deberá indicarse si el insumo está exento del IVA o no, citando la norma; de no estar exento se deberá relacionar y tazarlo por separado al valor del producto, y debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días.

La cotización deberá ser enviada al correo institucional controlvial@transitobucaramanga.gov.co

Agradecemos su colaboración. Atentamente,

ALONSO ARENAS PEREZ
Comandante General
Grupo Control Vial

FECHA: ENERO 2026

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nombre del funcionario Gestor: **CARLOS JAVIER MÉNDEZ SUÁREZ**

Cargo del funcionario Gestor: **SUBDIRECTOR TECNICA**

Inclusión del contrato en los Planes de la entidad

- Inclusion en Plan de Adquisiciones de la entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Articulo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades estan instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En desarrollo de lo dispuesto en el Articulo 24 de la Carta Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y la comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y las personas con discapacidad, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, "Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vías públicas y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías"

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga –DTB- es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales

La DTB fue creada para organizar, ordenar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro del territorio de su jurisdicción y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia. Es así como se observa que el objeto de la entidad se enmarca dentro de los servicios públicos de seguridad o protección que el Estado debe brindar a todos los ciudadanos y habitantes del territorio, permitiendo a través de esta entidad descentralizada el orden público y la convivencia ciudadana como producto de su gestión.

El Grupo Control Vial de la Dirección de Transito de Bucaramanga, es el encargado de vigilar, controlar y regular la circulación de los usuarios de las vías del Municipio de Bucaramanga, garantizando una movilidad ágil y segura para la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público, el control vial está enmarcado en la recuperación del espacio público, el control al mejoramiento de la movilidad de la ciudad, atender de manera eficaz y eficiente los Planes de manejo de tráfico, ejercer regulación y presencia vial con énfasis en las horas pico, el levantamiento de accidentes, acompañamiento de seguridad a personalidades del estado que lo requieren, entre otras actividades.

Para lograr lo anterior, el grupo de Control vial requiere de una estrategia de Fortalecimiento para cumplir con su propósito misional, lo que implica contar con un insumo existente una red de comunicación digital, la cual requiere de un espacio físico para la instalación de los equipos de la repetidora, antenas y baterías. Al no tener este espacio físico, se hace necesario el arrendamiento de un espacio apropiado, donde se pueda garantizar la cobertura de la señal dentro del municipio de Bucaramanga.

La Dirección de Tránsito cuenta con un parque automotor de 173 vehículos así : (153) motocicletas, (1) automóvil, (8) camionetas, (8) grúas, (2) micro buses, (1) camión plataforma) que requiere permanentemente de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de contribuir al normal desarrollo de las funciones a cargo del grupo de control vial, señalización y planeamiento vial de la Entidad, para lo cual en esta ocasión requiere con el diagnóstico efectuado por el grupo de control vial: el mantenimiento, reparación y suministro de repuestos de vehículos a todo costo así: (8) grúas, (8) camionetas (2) microbús (1) automóvil y (1) camión plataforma, para que funcionen en óptimas condiciones, salvaguardando la integridad física de los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y la Policía Nacional y el buen desempeño de sus labores.

Durante los últimos años en la ejecución y prestación de servicio de3 arriendo de dichos espacios para las antenas repetidoras, se han venido identificando algunas contingencias en cuanto a la conexión e inestabilidad de radio, que conforman una necesidad primordial para la ejecución de las tareas de los agentes de tránsito, en el desarrollo de sus actividades misionales en las cuales realizan diariamente en las vías de la ciudad de Bucaramanga. Dichas contingencias resultan de una operación continua por mas de 6 años, en la cual los implementos electrónicos que hacen parte del servicio de arriendo no cuentan con actualizaciones sistemáticas de señal y se encuentran con algunas fallas técnicas por tiempos todo ello debido al deterioro por vida útil de los mismos, por tal motivo se hace necesario la realización de informes de la ejecución de la prestacion del servicio de arriendo y sus implementos, adicionalmente verificación de los equipos de

manera periódica. A ello se le suma algunas fallas técnicas por bajos niveles de energía del servicio público, por lo tanto se requiere de la prestación del servicio de planta de energía eléctrica que garantice el suministro continuo de energía en contingencias y que sea un respaldo para la prestación del servicio y cobertura de la señal de los radios utilizados por el cuerpo de agentes de transito en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por lo anterior se requiere del arriendo de "ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 DE SISTEMA DE REPETICIÓN CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTLIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA. Caseta con la torre y servicio de energía y planta eléctrica para contingencias y demas condiciones que permitan el continuo funcionamiento de los sistemas de repetición con enlace microondas, teniendo en cuenta que debido a las condiciones topográficas irregulares de la ciudad y para lograr un espectro con la cobertura lo más amplia posible la entidad desde ya hace varios años se ha servido de los cerros de la periferia, lo cual han funcionado relativamente bien por lo tanto la entidad ve necesario continuar con el arriendo de estos lugares, lo cual permita la instalación de una repetidora marca motorola DGR6175 Serial de transmisor y serial de receptor dúplex, antena cuatro dipolos, dos (2) brazos para antena y un kit de cable heliax de ½ de 25 metro con sus respectivos conectores, necesarios para la utilización de las frecuencias radioeléctricas asignadas a la Dirección de Transito de Bucaramanga por el ministerio de comunicaciones del gobierno nacional colombiano y poder prestar un eficiente servicio.

Las actividades a contratar se enmarcan en lo establecido en el plan de la Dirección de Transito de Bucaramanga siguiendo las directrices del Plan Maestro de Movilidad (2010-2030), el Programa Integral de Seguridad Vial para el transito de motocicletas – PIESSVTM, el Plan Nacional de Seguridad Vial PNSV, y el Plan Local de Seguridad Vial – PLSV 2017-2020 DENOMINADO "Bucaramanga por una Movilidad sostenible, legal y segura" y delos proyectos de inversión denominados **"FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** Inscrito en el Banco de Programas y proyectos municipal, en coherencia con los postulados en la línea estratégica "Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada" componente " Bucaramanga segura: programa: fortalecimiento institucional para el control del transito y la seguridad vial.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES

2.1 Descripción del Objeto:

"ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 DE SISTEMA DE REPETICIÓN CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTLIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

a) **Clasificación de bienes:** En virtud de lo establecido el articulo numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.1 del decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

3. VERIFICACION DE ESPACIO FISICO:

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB), a través de su Grupo de Control Vial, requiere mantener una red de comunicación digital ininterrumpida para el cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control. Durante los últimos años, se han identificado contingencias críticas por la inestabilidad de la señal y fallas técnicas originadas por bajos niveles de energía en los sitios de repetición y el deterioro por vida útil de los implementos electrónicos.

Estas fallas comprometen la coordinación de los agentes de tránsito en vía y la seguridad ciudadana, por lo que se hace indispensable contar con un sitio de repetición que garantice respaldo eléctrico permanente ante cualquier contingencia del servicio público.

Tras el análisis técnico de cobertura, se determinó que el lugar óptimo es el predio denominado "El Recreo" (Vereda Retiro Grande, Matrícula No. 300-266194), propiedad del señor RODOLFO CONTRERAS MORENO, identificado con C.C. 91.292.555.

No obstante, la contratación se realizará con la empresa TRANSMIRADIOS LTDA (NIT 900.128.654-2), en razón a que Existe un contrato de arrendamiento vigente entre el propietario del suelo y dicha empresa.

Según el contrato de soporte, el propietario cedió la posesión y uso del terreno a TRANSMIRADIOS LTDA exclusivamente para el montaje de estructuras de comunicación.

Según el contrato de soporte, el propietario cedió la posesión y uso del terreno a TRANSMIRADIOS LTDA exclusivamente para el montaje de estructuras de comunicación.

El contratista (TRANSMIRADIOS LTDA) es quien ostenta la propiedad y administración de la infraestructura técnica instalada (caseta, torre y planta), la cual es necesaria para la operación de los sistemas de la DTB.

En consecuencia, se hace necesario establecer el vínculo contractual con TRANSMIRADIOS LTDA, quien garantiza tanto la tenencia legítima del espacio como la disponibilidad operativa de la infraestructura requerida para los fines de la Direccion de Tránsito de Bucaramanga.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION, CON SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Con relación a la definición de los contratos estatales, la Ley 80 de 1993, en su artículo 32 dispuso:

"ARTICULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales, todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad..."

El Código Civil en el ARTÍCULO 1973, establece que el arrendamiento es un contrato en que las dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa o a ejecutar una obra o prestar un servicio y la otra a pagar por este goce, obra o servicio un precio determinado.

La Ley 1150 de 2007, en su ARTÍCULO 2°, indica que "LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas."

Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

- Arrendamiento o adquisición de inmuebles.

El DECRETO 1082 DE 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

- Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.
- Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

5. OBJETO

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 SISTEMAS DE REPETICIÓN, CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

6. OBLIGACIONES

a. Obligaciones del ARRENDADOR (CONTRATISTA)

1. Realizar entrega material del inmueble al ARRENDATARIO, en buen estado de servicio, seguridad y pondrá a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato.
2. Mantener el bien objeto del presente arrendamiento en estado de servir para el fin a que ha sido arrendado.
3. Realizar las reparaciones del inmueble cuando se trate de evitar que se ponga en peligro la construcción o el normal funcionamiento de los servicios que en él se brindan y que por ley le corresponda asumir según las normas del Código Civil.
4. Suministro de planta eléctrica, para garantizar el servicio de energía continuo cuando existan contingencias de descargas de baja densidad eléctrica realizadas por el servicio de energía pública.
5. Presentar diagnóstico de los equipos en funcionamiento e instalación dada en la ejecución del contrato.
6. Librar al ARRENDAMIENTO de toda turbación u obstaculización en el uso y goce del bien arrendado.
7. Verificación periódica del funcionamiento de los equipos que comprenden los servicios de arriendo ofertados.
8. Rendir informe diagnóstico de la ejecución del presente contrato.
9. Presentar todos los documentos exigidos para el cobro de los cánones.

b. Obligaciones del ARRENDATARIO (ENTIDAD)

1. Pagar al arrendador el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe.
2. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.
3. Mantener el inmueble en buen estado de manera que se dé cumplimiento al objeto del contrato.
4. Velar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento.

5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato en el estado en que le fue entregado poniendolo a disposición del ARRENDADOR.

7. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) IVA INCLUIDO, gastos de legalización y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar o correspondientes.

FORMA DE PAGO: Pagaderos de la siguiente forma: pagos mensuales y/o fracción, comprendiendo que el mes de arrendamiento asciende a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.727.272)** incluido IVA, previa presentación de la cuenta de cobro en la subdirección financiera de la entidad, certificada conforme por el supervisor del contrato

En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por si mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año mas

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato

PARAGRAFO PRIMERO: El valor pactado en esta cláusula, se entiende incluido los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato y se cancelara de manera anticipada.

PARÀGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente clausula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar estan sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes; comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del contrato como costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015).

La entidad ha contratado estos servicios como se relaciona a continuación durante los últimos tres años. HISTORIAL DE CONTRATOS Y SU VALOR ÚLTIMOS 7 AÑOS.

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	CANON
169-2023	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGIA, UBICADO EN EL CERRO PALONEGRO, VEREDA LA PUENTE JURISDICCIÓN DE LEBRIJA PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR Y UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGIA UBICADO EN EL KM 12 CONJUNTO SANSALITO, VIA BUCARAMANGA PAMPLONA, PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR CON ENLACE DE MICROONDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR	$2.727.272 total
157-2022	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGÍA UBICADO EN EL CERRO PALONEGRO, VEREDA LA PUENTE JURISDICCIÓN DE LEBRIJA PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR Y UN ESPACIO FÍSICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGÍA UBICADO EN EL KM 12 CONJUNTO SANSALITO, VIA BUCARAMANGA PAMPLONA PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR CON ENLACE DE MICROONDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR	$10.454.697 total
160-21	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y ENERGÍA UBICADO EN EL CERRO PALONEGRO VEREDA LA PUENTE JURISDICCIÓN DE LEBRIJA PARA UBICAR UN SISTEMA DE REPETIDOR Y UN ESPACIO FÍSICO DOTADO DE CASETA CON TORRE DE ENERGÍA UBICADO EN EL KM 12 CONJUNTO SANSALITO, VIA BUCARAMANGA PAMPLONA PARA UBICAR EL SISTEMA REPETIDOR CON ENLACE DE MICROONDAS, FORMULACION E IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DEL CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	$1.761.223 mensual
94-21	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y ENLIGNIA UBICADO EN EL CERRO PALONEGRO VEREDA LA PUENTE JURISDICCION DE LEBRIJA PARA UBICAR UN SISTEMA DE REPETICION Y UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE DE ENERGIA UBICADA EN EL KM 12 CONJUNTO SANSALITO, VIA BUCARAMANGA – PAMPLONA PARA UBICAR EL SISTEMA REPETIDOR CON ENLACE DE MICROONDAS, FORMULACION E IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	$1.714.545 mensual
299-19	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGIA, UBICADO EN EL CERRO PALONEGRO, VEREDA LA PUENTE JURISDICCIÓN DE LEBRIJA PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR Y UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGIA UBICADO EN EL KM 12 CONJUNTO SANSALITO, VIA BUCARAMANGA – PAMPLONA PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR CON ENLACE DE MICROONDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA	$1.761.223

	UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	
[illegible]	"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGIA, UBICADO EN EL CERRO EL CALEGUO, VEREDA LA FUENTE JURISDICCIÓN DE LEBRIJA PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR Y UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGIA, UBICADO EN EL KM 12 CORREGIMIENTO SAN JUAN DE GIRON – PAMPLONA, PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR CON ENLACE RADIOENLACES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	$1.914.856
[illegible]	"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CERRO DE PALONEGRO VEREDA LA FUENTE JURISDICCION DE LEBRIJA SANTANDER, PARA LA INSTALACION DE UNA REPETIDORA MARCA MOTOROLA DORB115 SERIAL DE TRANSMISION Y SERIAL DE RECEPTOR DUPLEXER, ANTENA CUATRO D POLO DOS BRAZOS PARA ANTENA Y UN KIT DE CABLE HELIAX DE ½ DE 75 METROS CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES NECESARIOS PARA LA INSTALACION DE LAS FRECUENCIAS RADIOELECTRICAS ASIGNADAS A LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA."	$900.000

El valor del canon de arrendamiento definido para el presente proceso contractual no contempla incremento alguno, pese a que, conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) anual certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), podría haberse aplicado un ajuste. No obstante, por mutuo acuerdo entre las partes, y tal como se evidencia en la propuesta comercial presentada por el contratista, se acordó una disminución del canon de arrendamiento mensual para la vigencia 2026, en atención a la fidelidad del cliente, el cumplimiento oportuno de los pagos y la prestación eficiente y continua del servicio, garantizando condiciones económicas favorables para la Entidad sin afectar la calidad del servicio contratado.

Igualmente se estableció un estudio de bienes inmuebles estratégicos para la prestación del servicio de arrendamiento de las antenas, en las cuales se decepcionaron ofertas mensuales de arrendamiento de las personas jurídicas anexas al presente estudio previo, la cual se determina por parte de la Entidad la mejor oferta acorde al alcance establecido, el ofrecimiento de la empresa **TRANSMIRADIOS**.

8. **PLAZO:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio de contrato entre el Supervisor y el Contratista.

9. **ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL**

La afectación presupuestal para la presente contratación se solicitará por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Anexo al presente contrato.

10. **IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE**

El inmueble objeto del presente contrato se identifica con el Certificado de Tradición y Matrícula Inmobiliaria No. 300-266194, denominado "Predio El Recreo", ubicado en la vereda Retiro Grande del municipio de Bucaramanga.

PARÁGRAFO CALIDAD DE LA CONTRATISTA. Para los efectos de este contrato, **TRANSMIRADIOS LTDA** (identificado con NIT 900.128.654-2) actúa en calidad de subarrendador, manifestando que cuenta con la facultad legal para conceder el uso y goce del espacio destinado a la antena repetidora, en virtud del contrato de arrendamiento suscrito previamente con el propietario del terreno, el señor **RODOLFO CONTRERAS MORENO** (identificado con C.C. 91.292.555). **TRANSMIRADIOS LTDA** garantiza que dicho vínculo contractual se encuentra vigente y faculta la instalación de la infraestructura requerida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

11. **SUPERVISOR**

La Entidad designará como supervisor del contrato al **COMANDANTE GENERAL – Grupo de Control Vial** o quien haga sus veces, quien deberá asumir sus funciones conforme a la Resolución No. **397 del 1 de agosto de 2013**, o aquellas que la modifiquen, aclaren, sustituyan o complementen. En caso de cambio en el cargo, la **SUPERVISIÓN** la ejercerá quien ocupe como titular o encargado del respectivo cargo.

12. **GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN Y ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga dará aplicación al **Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015**, sobre la no obligatoriedad de garantías. En la contratación directa, la exigencia de las garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos **2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1** del antedicho decreto, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

13. **ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO**

Ver Anexos.

14. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS O ANTECEDENTES**

- Consulta Plan de Adquisición.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado Banco de Proyectos (si aplica).

15. CONCLUSIONES

Por lo expuesto anteriormente, se declara que es necesaria, conveniente y oportuna la presente contratación directa, literal **h, numeral 4, articulo 2° de la Ley 1150 de 2007**, **articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, siendo estudiada y justificada en el presente estudio previo.

CARLOS JAVIER MENDEZ SUÁREZ
Subdirector Técnico

Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos: Alonso Arenas Pérez– Comandante General- DTB
Proyectó Aspectos Contractuales: Silvia Juliana Meneses Torres - Abogada Contratación CPS- DTB
Revisó Aspectos Contractuales: Jorge Enrique Parra – Abogado Contratación CPS DTB
Aprobó Aspectos Contractuales: Dra Claudia Marcela Nossa Peña – Jefe Asesor Oficina Contratación
Proyectó aspectos financieros: Juan Gabriel Castañeda Calderón – Subdirector Financiera
Proyectó aspectos Tecnicos: Elkin Dario Gualdron Martinez- CPS Subdirección Técnica- Oficina control vial

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONFORME EL DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMAS NORMAS REGLAMENTARIA, Y.

CONSIDERANDO:

1.- La Dirección de Transito de Bucaramanga es una entidad pública del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargada de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los Decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos Municipales

2.- Que la Subdireccion Técnica tiene entre sus objetivos gestionar y asegurar la operatividad de la infraestructura y los elementos de comunicaciones necesarios para la vigilancia, regulación y control del tránsito vehicular en el municipio de Bucaramanga.

3.- Es aquí donde la prestacion de los servicios tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas de Movilidad, atendiendo lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre cuyas normas rigen en todo en el territorio nacional y regula el servicio público de transporte con la finalidad de proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas, facilitar las relaciones de los particulares con los organismos de tránsito, como usuarios y destinatarios de sus servicios, es esencial la prestación de un servicio eficiente y al servicio de la gente, con herramientas necesarias que faciliten el acceso de todos los asociados a la prestación del servicio, de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política, Leyes, Decretos y Resoluciones que regulan ésta materia.

4.- Que la prestacion de los servicios objeto de este proceso se orienta a garantizar la estabilidad de la red de comunicaciones del Grupo de Control Vial, permitiendo la coordinación efectiva de los agentes de tránsito en el desarrollo de sus actividades misionales de seguridad vial y fluidez en la movilidad.

4.- Que, en virtud de lo anterior, la Direccion de Transito de Bucaramanga requiere garantizar el uso de un sitio estratégico que cuente con las condiciones técnicas de altura y ubicación para la repetición de señales de radio, identificando para tal fin el predio "El Recreo" (Matrícula Inmobiliaria No. 300-266194).

5.- Que la empresa TRANSMIRADIOS LTDA (NIT 900.128.654-2) es la actual tenedora y administradora del área requerida en dicho predio, según contrato de arrendamiento suscrito con el propietario del inmueble, el señor RODOLFO CONTRERAS MORENO identificado con C.C 91.292.555

6.- Que el sitio en mención se encuentra dotado de una infraestructura técnica de propiedad del contratista, que incluye: caseta, torre de comunicaciones, suministro de energía eléctrica y planta eléctrica de emergencia, elementos indispensables para el funcionamiento de los sistemas de la entidad.

7.- Que se ha verificado que TRANSMIRADIOS LTDA es el proveedor exclusivo que puede garantizar la disponibilidad inmediata de dicha infraestructura en el punto geográfico necesario, evitando la interrupción del servicio de radio de los agentes de tránsito y sobrecostos por traslados de equipos.

8.- Que la Subdirección Técnica ha emitido el concepto de idoneidad, resaltando que la continuidad en este sitio es vital para el fortalecimiento de la estrategia de control del tránsito vehicular, peatonal y de la seguridad vial en el municipio.

9.- Que para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 2026-0314 RUBRO: 2.1.2.02.02.007.03 Servicio de arrendamiento antena radio receptora, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00).

10.- Que el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 facultan la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, condición que se cumple en el presente caso dada la exclusividad técnica y jurídica de la infraestructura y el sitio objeto de arrendamiento.

11.- Que la Dirección de Transito de Bucaramanga, requiere contratar "CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 SISTEMAS DE REPETICIÓN, CADA ESPACIO FISICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGIA Y PLANTA ELECTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"

13.- Que igualmente como razones para adelantar el procedimiento de contratación directa podemos establecer el estudio previo de conveniencia y oportunidad presentado por la oficina gestora en el cual se justifica la necesidad a contratar.

14.- Que en el estudio previo ya citado, se indica que para el caso en mención la modalidad de selección es Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes, conforme lo estipulado en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículos del 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 del 2015.

15.- Que las obligaciones exigidas para la ejecución del contrato están estipuladas en el estudio previo de oportunidad y conveniencia suscrito por la Oficina Gestora y que harán parte integral del presente acto administrativo, los cuales podrán ser consultados en la oficina de contratación segundo piso de la Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el kilómetro 4 Vía a Girón.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Acoger y justificar para el presente contrato de arrendamiento, la modalidad de selección de contratación directa, conforme lo estipulado en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículos del **2.2.1.2.1.4.8** del Decreto 1082 del 2015, cuyo objeto será: " CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 SISTEMAS DE REPETICIÓN,

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"

CADA ESPACIO FISICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELECTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMAS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTILIZADOS EN LA OPERACION DE LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA", con TRANSMIRADIOS LTDA. identificado NIT 890.153.453 – 4, representada legalmente por MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ, identificado con C.C No. C.C No. 91.242.[illegible] Bucaramanga, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000), IVA INCLUIDO, si los hubiere gastos de legalización, estampillas al momento de cobro y demás descuentos de ley, y por un plazo de ejecucion HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, a partir de la suscripcion del acta de inicio

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los

JHAIR ANDRES MA[illegible]BAUTISTA
DIRECTOR TR[illegible]ARAMANGA

Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos: Alonso Arenas Perez– Comandante General- DTB
Proyectó Aspectos Contractuales: Silvia Juliana Meneses Torres - Abogada Contratación CPS- DTB
Revisó Aspectos Contractuales: Jorge Enrique Parra – Abogado Contratación CPS DTB
Aprobo Aspectos Contractuales: Dra Claudia Marcela Nossa Peña – Jefe Asesor Oficina Contratación
Proyecto aspectos financieros: Juan Gabriel Castañeda Calderón – Subdirector Financiera
Proyectó aspectos Técnicos: Elkin Dario Gualdron Martinez– CPS Subdirección Técnica- Oficina Control Vial

Bucaramanga. Enero de 2026

Señores
TRANSMIRADIOS LTDA
NIT 900.128.654-2
Representada legalmente por:
MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ
C.C. No. 91.242.119 de Bucaramanga

Ref.: Invitación a presentar propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de único oferente.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga se permite invitarlo a presentar propuesta para: "CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 SISTEMAS DE REPETICIÓN, CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

Desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades

Obligaciones especificas del contratista:

1. Realizar entrega material del inmueble al ARRENDATARIO, en buen estado de servicio, seguridad y pondrá a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato.
2. Mantener el bien objeto del presente arrendamiento en estado de servir para el fin a que ha sido arrendado.
3. Realizar las reparaciones del inmueble cuando se trate de evitar que se ponga en peligro la construcción o el normal funcionamiento de los servicios que en él se brindan y que por ley le corresponda asumir según las normas del Código Civil.
4. Suministro de planta eléctrica, para garantizar el servicio de energia continuo cuando existan contingencias de descargas de baja densidad eléctrica realizadas por el servicio de energía pública.
5. Presentar diagnóstico de los equipos en funcionamiento e instalación dada en la ejecución del contrato.
6. Librar al ARRENDAMIENTO de toda turbación u obstaculización en el uso y goce del bien arrendado.
7. Verificación periódica del funcionamiento de los equipos que comprenden los servicios de arriendo ofertados.
8. Rendir informe diagnóstico de la ejecución del presente contrato.
9. Presentar todos los documentos exigidos para el cobro de los cánones.

Obligaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

1. Pagar al arrendador el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe.
2. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.
3. Mantener el inmueble en buen estado de manera que se dé cumplimiento al objeto del contrato.
4. Velar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento.
5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato en el estado en que le fue entregado poniéndolo a disposición del ARRENDADOR..

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el predio denominado "El Recreo" (Vereda Retiro Grande) con Matricula No. 300-266194

PLAZO DE EJECUCION.

HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, **a partir de la suscripción del acta de inicio.**

VALOR DEL CONTRATO:

El valor que la Entidad ha determinado para este Contrato es de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000)**, IVA INCLUIDO, si los hubiere, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley

FORMA DE PAGO:

Pagaderos de la siguiente forma: pagos mensuales y/o fracción, comprendiendo que el mes de arrendamiento asciende a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.727.272)** incluido IVA, previa presentación de la cuenta de cobro en la subdirección financiera de la entidad, certificada conforme por el supervisor del contrato.

En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El valor pactado en esta cláusula, se entiende incluido los costos director e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato y se cancelara de manera anticipada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

JHAIR ANDRES MANRIQUE CARRASCAL
DIRECTOR TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos: Alonso Arenas Pérez– Comandante General- DTB
Proyectó Aspectos Contractuales: Silvia Juliana Meneses Torres - Abogada Contratista CPS- DTB
Revisó Aspectos Contractuales: Jorge Enrique Parra – Abogado Contratación CPS DTB
Aprobó Aspectos Contractuales: Dra Claudia Marcela Nossa Peña – Jefe Asesor Oficina Contratación
Proyectó aspectos financieros: Juan Gabriel Castañeda Calderón – Subdirector Financiero
Proyectó aspectos Técnicos: Elkin Dario Gualdron Martinez– CPS Subdirección Técnica- Oficina control vial

Bucaramanga, Enero 2026

Mag. JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director - Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
Ciudad

REF: PROPUESTA PRESTACION DE SERVICIOS

MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ, identificado C.C. No. 91.242.119 de Bucaramanga, representada legalmente por **TRANSMIRADIOS LTDA** identificado con **NIT 900.128.654-2,** presento propuesta para prestar servicios en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para prestar el siguiente servicio: "CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 SISTEMAS DE REPETICIÓN, CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Para el cumplimiento del objeto a contratar se requiere el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Realizar entrega material del inmueble al ARRENDATARIO, en buen estado de servicio, seguridad y pondrá a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato.
2. Mantener el bien objeto del presente arrendamiento en estado de servir para el fin a que ha sido arrendado.
3. Realizar las reparaciones del inmueble cuando se trate de evitar que se ponga en peligro la construcción o el normal funcionamiento de los servicios que en él se brindan y que por ley le corresponda asumir según las normas del Código Civil.
4. Suministro de planta eléctrica, para garantizar el servicio de energía continuo cuando existan contingencias de descargas de baja densidad eléctrica realizadas por el servicio de energía pública.
5. Presentar diagnóstico de los equipos en funcionamiento e instalación dada en la ejecución del contrato.
6. Librar al ARRENDAMIENTO de toda turbación u obstaculización en el uso y goce del bien arrendado.
7. Verificación periódica del funcionamiento de los equipos que comprenden los servicios de arriendo ofertados.
8. Rendir informe diagnóstico de la ejecución del presente contrato.
9. Presentar todos los documentos exigidos para el cobro de los cánones.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
10. Mantener una estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

1. Pagar al arrendador el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe.
2. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.
3. Mantener el inmueble en buen estado de manera que se dé cumplimiento al objeto del contrato.

4. Velar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento.
5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato en el estado en que le fue entregado poniéndolo a disposición del ARRENDADOR..

LOCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

La prestación de servicios que se pretenden desarrollar, serán prestados en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

VALOR DEL CONTRATO

El valor que la Entidad ha determinado para este Contrato es de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000)**, IVA INCLUIDO, si los hubiere, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.

FORMA DE PAGO:

Pagaderos de la siguiente forma: pagos mensuales y/o fracción, comprendiendo que el mes de arrendamiento asciende a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.727.272)** incluido IVA, previa presentación de la cuenta de cobro en la subdirección financiera de la entidad, certificada conforme por el supervisor del contrato.

En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras, (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año mas.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato

PARAGRAFO PRIMERO: El valor pactado en esta clausula, se entiende incluido los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato y se cancelara de manera anticipada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente clausula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias

PLAZO: El plazo estimado para la prestación del servicio, será establecido por parte la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

VALIDEZ DE LA OFERTA: El periodo de validez de la siguiente oferta es de treinta (30) días a partir de la fecha, entendiéndose que dicha validez es el periodo de tiempo máximo disponible para la suscripción del contrato, en caso de resultar favorecido.

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

NO me encuentro incurso dentro las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo compromete al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensión (Como independiente). Y así mismo comunico que me afiliare a la A.R.L. así mismo no cuento con sanción o multas por Organismos de Tránsito.

Atentamente,

MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ
C.C. No. 91.242.119 de Bucaramanga
Representada legalmente por:
TRANSMIRADIOS LTDA
NIT 900.128.654-2

transmiradios ltda

RADIOCOMUNICACIONES

NIT: 900.128.654-2 - RÉGIMEN COMÚN

Bucaramanga, enero 28 2026

SEÑORES:

DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA

INGENIERO: JAHIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA

DIRECTOR GENERAL TRANSITO Y TRANSPORTE BUCARAMANGA

Asunto: Cobertura gratuita del servicio de arrendamiento – Enero 2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la empresa Transmiradios s.a se permite informar a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga que, en el marco de la relación comercial que hemos mantenido y como muestra de reconocimiento a su compromiso, confiabilidad y cumplimiento oportuno en el pago de los servicios prestados, se ha decidido otorgar de manera gratuita la cobertura correspondiente al servicio de arrendamiento del mes de enero de 2026.

Esta decisión obedece a que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es considerada por nuestra compañía como un cliente esencial y aliado estratégico, cuya labor resulta fundamental para la operación y seguridad vial de la ciudad. En ese sentido, Transmiradios busca fortalecer los lazos de cooperación, fidelizar la relación comercial y generar sinergias que aporten valor a ambas partes.El objeto del contrato corresponde al arrendamiento de un (1) sitio para la ubicación de dos (2) sistemas de repetición, donde cada espacio físico se encuentra debidamente dotado con:

Caseta,Torre de soporte,Servicio público de energía eléctrica,

Planta eléctrica para contingencias,

así como las demás condiciones técnicas necesarias que permiten el funcionamiento continuo e ininterrumpido de los sistemas de repetición, incluyendo el enlace por microondas de los elementos de comunicación utilizados en la operación de los agentes de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

transmiradios ltda

RADIOCOMUNICACIONES

NIT: 900.128.654-2 - RÉGIMEN COMÚN

Es importante precisar que esta cobertura gratuita aplica exclusivamente para el mes de enero de 2026 y no implica modificación permanente de las condiciones contractuales que se puedan llevar a cabo, las cuales continuarán desarrollándose conforme a lo que se pacte entre las partes.

Agradecemos la confianza depositada en Transmiradios s.a y reiteramos nuestra disposición para continuar trabajando de manera conjunta en beneficio del fortalecimiento de las comunicaciones y la operación institucional.

Atentamente,

Milton Javier Rey Rodríguez
Representante.

transmiradios ltda
RADIOCOMUNICACIONES
NIT: 900.128.654-2 - RÉGIMEN COMÚN

Bucaramanga, enero 28 2026

SEÑORES:

DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA

INGENIERO:JAHIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA

DIRECTOR GENERAL TRANSITO Y TRANSPORTE BUCARAMANGA

COTIZACIÓN ARRENDAMIENTO

Referente a la solicitud de dos sitios de arrendamiento para el cubrimiento en zona centro de Bucaramanga, pongo a su disposición los siguientes sitios de comunicaciones con dicho cubrimiento.

Estos sitios se componen de zona centro Bucaramanga una torre tipo rendada de 45 mts de alto con suministro de energía AC 110v una caseta en ladrillo y placa con espacio para la ubicación de los elementos que componen dichos equipos de comunicaciones.

En caso de algún evento en el término de 48 horas si las causas son asociados al servicio contrato se restablecerá el mismo con el fin de no interrumpir el servicio de estos elementos

Las 48 horas corren a partir del informe vía correo electrónico de la empresa donde nos informen la novedad.

El segundo sitio de zona Norte una torre tipo rendada de 36 mts de alto con suministro de energía AC 110v rack para ubicación de la misma, vigilancia las 24 horas sistema CCTV

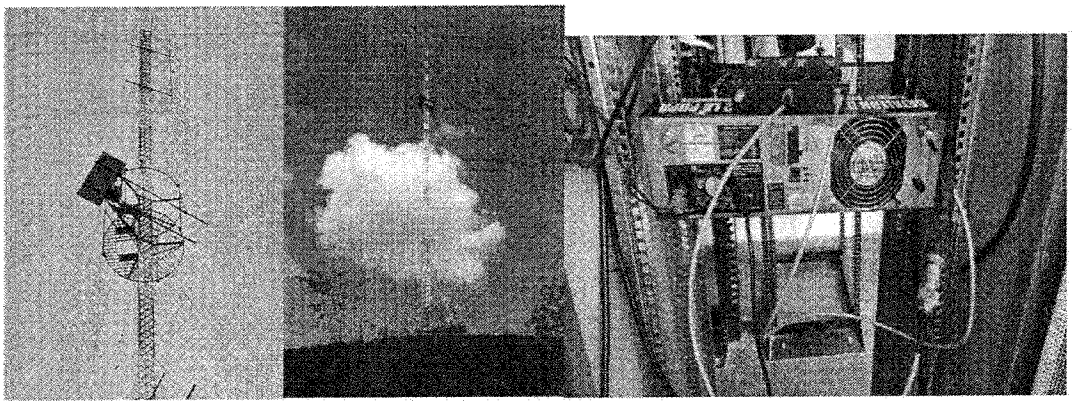
Se anexa registro fotográfico de los 2 sitios ofrecidos para su conocimiento e igualmente cualquier aclaración con gusto daremos respuesta de manera inmediata.

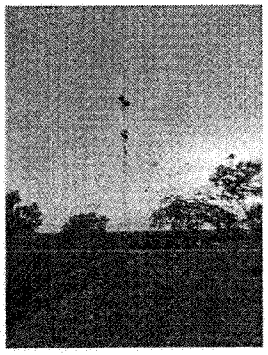
transmiradios ltda

RADIOCOMUNICACIONES

NIT: 900.128.654-2 - RÉGIMEN COMÚN

ZONA BUCARAMANGA



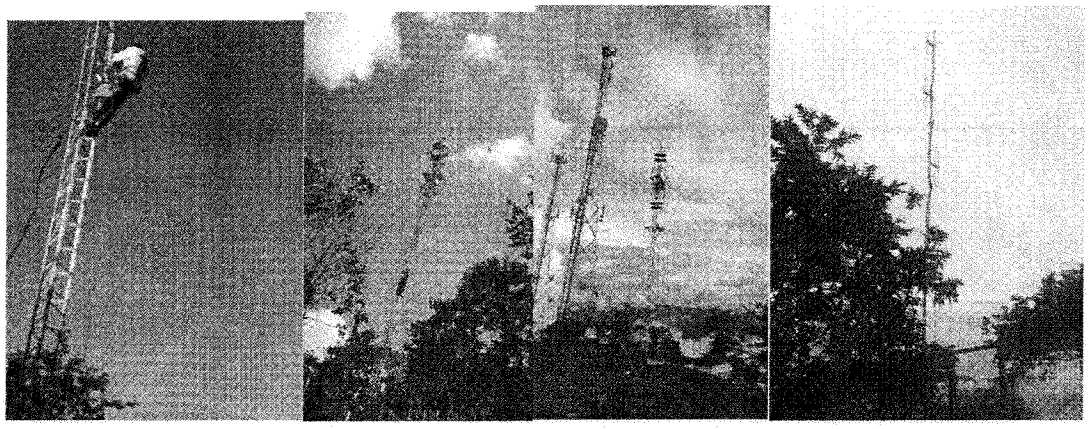


transmiradios ltda

RADIOCOMUNICACIONES

NIT: 900.128.654-2 - RÉGIMEN COMÚN

ZONA NORTE



VALOR PROPUESTA

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL	IVA 19%	VALOR TOTAL IVA INLCUIDO
1	**DOS ESPACIOS PARA UBICACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS EN LAS TORRES CON SU RESPECTIVO CUBRIMIENTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA.**	$ 2.291.825	$ 435.447	$ 2.727.272

transmiradios ltda

RADIOCOMUNICACIONES

NIT: 900.128.654-2 - RÉGIMEN COMÚN

Condiciones Comerciales:

- Tiempo de Oferta 8 días hábiles
- Forma de Pago: mensual vencido posterior a la presentación de la factura y demás documentos necesarios
- Estos valores tienen IVA incluido 19%. Factura electrónica
- Adjunto imágenes de sitios

Atentamente,

Milton Javier Rey Rodríguez
Representante.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOTE UBICADO EN EL KILOMETRO 12

Entre los suscritos a saber RODOLFO CONTRERAS MORENO Mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 91.292.565 expedida en Bucaramanga – Santander, y quien dentro del presente contrato de arrendamiento se denominará EL ARRENDADOR. Y está ubicado en Vereda Retiro Grande Municipio de Bucaramanga. ARRENDADOR. Y TRANSMIRADIOS LTDA. NIT. 900.128.654-2 ubicada en la Calle 62 No. 30-26 Local 1 Barrio CONUCOS Bucaramanga- Santander, cuyo representante legal es el señor MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.242.119 de Bucaramanga., quien para efectos de este contrato se denominará EL ARRENDATARIO, hábiles para contratar han celebrado el presente contrato el cual se rige por las siguientes clausulas:

PRIMERO. El Señor **RODOLFO CONTRERAS MORENO**. Cedula de ciudadanía No 91.292.565. En calidad de propietario Da en arriendo a favor de **TRANSMIRADIOS LTDA**, con NIT. 900.128.654-2

SEGUNDO: el arrendatario cede la posesión real uso y usufructo material que tiene y ejerce sobre lo siguiente Inmueble un espacio de terreno aproximado de 30 metros cuadrados de la propiedad distinguida como predio el recreo verada retiro grande municipio de Bucaramanga.

TERCERO: propiedad debidamente registrada en la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga a la matricula No 300266194

CUARTO: El espacio de terreno se arrienda única y exclusivamente para armar una estructura de antena de radio de comunicación. Y la empresa **TRANSMIRADIOS LTDA** con NIT. 900.128.654-2 Representada en este acto por el señor **MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ**, se hace responsable de cualquier daño a bienes ajenos o bien propios que ocasione (a cables de energía, casas, carros, personas tanques de agua etc.) a su vez se compromete a indemnizar a todo aquel que sea afectado.

QUINTO: El canon de arrendamiento es de MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C. ($1.400.000) mensuales.

SEXTO: El terreno - casa se arrienda por el término Indefinido, y tiene prorroga automáticamente.

SEPTIMO : el arriendo se cancelará mes por adelantado los cinco (5) primeros días de cada mes, si pasa de esa fecha ya es causal de mora y el arrendador podrá solicitar la entrega del inmueble.

OCTAVO: El incumplimiento a lo pactado en este documento se sancionará de conformidad con la ley

NOVENO: El arrendatario señala como lugar de notificación calle 62 No 30-26 Local 1 Barrio Conucos de Bucaramanga.

Leído el presente documento por los contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido del mismo y en señal de aceptación lo firman a los 4 días del mes de agosto de 2025.

EL ARRENDADOR

Rodolfo Contreras M.

RODOLFO CONTRERAS MORENO
C.C No 91.292.565

EL ARRENDATARIO

MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ
C.C. No 91.242.119
REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSMIRADIOS LTDA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/01/2026 - 15:35:49
Recibo No. 12370510, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BF4M300F6F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	TRANSMISION POR RADIOS LTDA
Sigla:	TRANSMIRADIOS LTDA
Nit:	900128654-2
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-137446-03
Fecha de matrícula:	17 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de Mayo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 62 # 30 - 26 LOCAL 1 BARRIO CONUCOS
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	transmiradios@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3163806757
Teléfono comercial 2:	3176606038
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 62 # 30 - 26 LOCAL 1 BARRIO CONUCOS
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	transmiradios@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3163806757
Teléfono para notificación 2:	3176606038
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica TRANSMISION POR RADIOS LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Firma válida
Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/01/2026 - 15:35:49
Recibo No. 12370510, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BF4M300F6F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 0047 del 11 de Enero de 2007 de Notaria 09 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Enero de 2007, con el No 69474 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada TRANSMISION POR RADIOS LTDA SIGLA: TRANSMIRADIOS LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 11 de Enero de 2037.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:"...EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA: LA PRESTACION DE SER VICIOS BASICOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CURSAR CORRESPONDENCIA PUBLICA CON UTILIZACION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICA, ADEMAS EL ENSAMBLE DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACION, COMPRA Y VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS, MANTENIMIEN TO Y REPARACION ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA RADIO - COMUNICACIONES PRIVADAS, TE LEFONICA Y TELEVISION, PARA LO CUAL PODRA CONTRATAR CON LOS ORGANISMOS DEL OR DEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS, PODRA PRESTAR SER VICIOS DE RADIO -COMUNICACION Y TELEFONIA RURAL CON EQUIPOS PROPIOS EN SITIOS DEL TERRITORIO NACIONAL, CON APROBACION O CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS, TAM BIEN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRA REPRESENTAR COMPAÑIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON ACTIVIDAD SIMILAR A LA PRESENTE. TAMBIEN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRA REPRESENTAR COMPAÑIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON ACTIVI DAD SIMILAR A LA PRESENTE, TAMBIEN PODRA DAR Y RECIBIR EN PRESTAMO LA COMPRA Y VENTA DE BIENES RAICES DE IGUAL FORMA PODRA EFECTUAR CONTRATOS DE OBRAS CIVILES COMO VIA, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION SIN NINGUNA LIMITACION. EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, NACIONALES O EXTRANJERAS, CELEBRAR CUALQUIER OTRA CLA SE DE NEGOCIOS LICITOS RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL ENUNCIADO. LA SOCIE DAD PODRA EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, PERSONALES Y FINANCIERAS QUE CONVENGAN A LA SOCIEDAD, PUDIENDO CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRENDA, PERMUTA HIPOTE CARIA, COMODATO, SUMINISTRO, DEPOSITO, MANDATO Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRA TO COMERCIAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, CONSTITUIR CON OTRAS PERSONAS O SO CIEDADES DE IGUAL O SEMEJANTE NATURALEZA, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES DE SE MEJANTES FINALIDADES, ADQUIRIR ACCIONES O TENER PARTICIPACION EN ELLA.". QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1.430 DEL 27/09/2011 CONSTA QUE SE ADICIONO AL OBJETO SOCIAL LO SIQUIENTE: CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS, ELABORACION DE SOFTWARE, IMPLANTACION, DISENOS, MANTENIMIENTO Y ASESORIA TECNICA EN SISTEMAS, LA COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA DE CONSTRUCCION, IMPORTACION DE TODO TIPO DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION, DE EQUIPOS DE OFICINA PARA SU DISTRIBUCION, MONTAJES, DISENOS, CONSTRUCCION E INTERVENTORIA EN SISTEMAS HIDROLOGICOS,

ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERIA METALURGICA Y PETROLEOS; COMPRA Y VENTA, MANTENIMIENTO-SIC-INSTALACION Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, RADIO COMUNICACIONES Y AFINES; GESTION Y ADMINISTRACION DE REDES DE DISTRIBUCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCION INTEGRAL DE SERVICIO AL CLIENTE; COMPRA Y VENTA, IMPORTACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS ELECTRICOS, DE MATERIALES .DE CONSTRUCCION, FERRETERIA Y AFINES; PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA Y/0 INTERVENTORIA EN TODO LO QUE TIENE RELACION CON EL OBJETO SOCIAL; Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS 0 CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, COMPRA Y VENTA DE COMPUTADORAS, COMPRA Y VENTA DE MATERIAL ELECTRICO Y CABLEADO ESTRUCTURADO, COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA PARA LA AGRICULTURA Y CONSTRUCCION, COMPRA Y VENTA DE RADIOS DE DOS VIAS, ACCESORIOS Y TODA CLASE DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, COMPRA Y VENTA DE SISTEMAS DE INTERVENTORIA INALAMBRICO (CANOPY) DISTRIBUCION Y CAPTACION DE CONTRATOS DE CAPTACION, ADMINISTRACION DE SERVICIO DE COMUNICACION Y ENERGIA, SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CABLEADO ESTRUCTURADO, INSTALACION DE PUNTOS DE RED, DATOS TELEFONIA IP, COMPRA-VENTA Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE PLANTAS TELEFONICAS, ALARMAS, ACCESORIOS DE FILMACION, CAMARAS FOTOGRAFICAS, REPRODUCTORES, SONIDO PROFESIONAL, PROYECTORES, CAMARAS DE SEGURIDAD Y MONITOREO. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1214 DEL 27/06/2012 DE LA NOTARIA 9 DE BUCARAMANGA, CONSTA QUE SE AMPLIO AL OBJETO SOCIAL: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CAMPAÑA Y ACCESORIOS INSIGNIAS Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO DE UNIFORMES Y UTILES DE ASEO DE USO EXCLUSIVO DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICIA, SUMINISTRO DE MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS Y LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES, HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS HILADOS DE PAPEL. TODO LO RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD, IMPRESION DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS DE PROPAGANDA.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJE NAS, NI CAUCIONAR O GRAVAR SUS BIENES POR OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS PROPIAS.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de $30.000.000,00 dividido en 30.000 cuotas con valor nominal de $1.000,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

REY RODRIGUEZ MILTON JAVIER	C.C. 91242119
No de cuotas: 15.000	valor: $15.000.000,00
MONSALVE VASQUEZ RUTH EMILCEN	C.C. 63305805
No de cuotas: 15.000	valor: $15.000.000,00

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: SE LIMITA AL MONTO DE SUS APORTES

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE EL SUBGERENTE REEM PLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES CON LAS MISMAS FACUL TADES DE ESTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:"...EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CON TRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA LAS SI GUIENTES FUNCIONES: A) HACER USO DE LA RAZON SOCIAL; B) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO; C) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDI NARIAS Y EXTRAORDINARIAS; D) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUN CIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES LA REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRA TE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS LOS DESIGNE LA JUNTA DE SOCIOS; E) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERE SES SOCIALES. PARAGRAFO: EL GERENTE LLEVARA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE TENGA QUE INTERVENIR SIN LIMITACION DE NINGUNA CLASE.".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 0047 del 11 de Enero de 2007 de Notaria 09 inscrita en esta cámara de comercio el 17 de Enero de 2007 con el No 69474 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	REY RODRIGUEZ MILTON JAVIER	C.C. 91242119
SUBGERENTE	MONSALVE VASQUEZ RUTH EMILCEN	C.C. 63305805

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 1430 de 27/09/2011 Notaria 04 de Bucaramanga	95354 03/10/2011 Libro IX
EP No 1214 de 27/06/2012 Notaria 09 de Bucaramanga	104168 29/06/2012 Libro IX

EP No 0971 de 14/05/2013 Notaria 09 de Bucaramanga 110835 21/05/2013 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TRANSMIRADIOS
Matricula No:	135594
Fecha de matrícula:	17 de Enero de 2007
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 62 # 30 - 26 LOCAL 1
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de

comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $728.223.306

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/01/2026 - 15:35:49
Recibo No. 12370510, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BF4M300F6F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

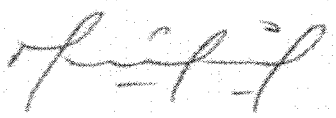
CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bucaramanga,28 de enero 2026

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni TRANSMIRADIOS LTDA con NIT 900128654-2 entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con ENTIDADES DE CARÁCTER OFICIAL

Atentamente;



MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 17:16:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001286542
Código de Verificación	900128654226012217 1653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 17:17:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91242119
Código de Verificación	91242119260122171751

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289607383

PIB
17:21:59

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91242119:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:23:15 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91242119**

Apellidos y Nombres: **REY RODRIGUEZ MILTON JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 05:30:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91242119** y Nombre: **MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133258522** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91242119 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/12/2025 05:17 PM

Código Verificación: **L3MDH1BR7U**

Válida hasta: **10/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91.242.119
NUMERO

REY RODRIGUEZ
APELLIDOS

MILTON JAVIER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1965
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

12-DIC-1983 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2700100-59165941-M-0091242119-20060626 0073708178A 02 2400905OZ


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

91242119

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC. 97	31-DIC. 07	31 DIC. 1

APELLIDOS Y NOMBRES

REY RODRIGUEZ

MILTON JAVIER

UM PONAL ESP. MIL P.M.

PROFESION AGENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141162486621

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 2 8 6 5 4 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Bucaramanga | 13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: TRANSMISION POR RADIOS LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla: TRANSMIRADIOS LTDA

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Santander 6 8

40. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 62 30 26 LC 1

42. Correo electrónico: facturastransmiradios@gmail.com

43. Código postal: 6 8 0 0 1

44. Teléfono 1: 6 0 7 6 5 7 3 3 0 8

45. Teléfono 2: 3 1 6 3 8 0 6 7 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 9 0	2 0 0 7 0 1 1 5						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 5 9 | 1 4 | 4 8 | 5 2 | 5 5 | 5 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CIIU

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos correspondientes, o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

954. Nombre: REY RODRIGUEZ MILTON JAVIER

955. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 12-11-2021 10:38:28AM

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 1 F 4 D 7 5 9 7 8 5 A 6 0 F 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIELA PEÑA QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63329950 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 57285-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



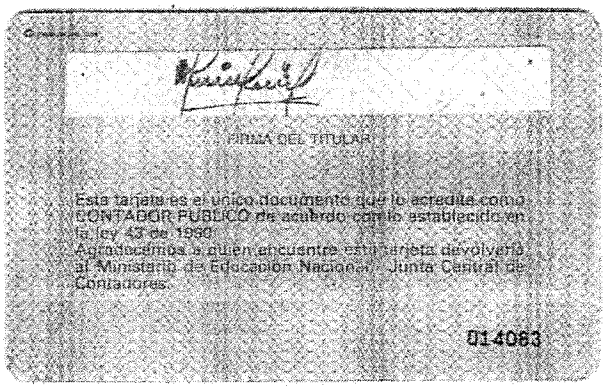
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

57285-T

MARIELA
PEÑA QUINTERO
C.C. 63328958
RESOLUCION INSCRIPCION 212 FECHA 23/12/97
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

00055647



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

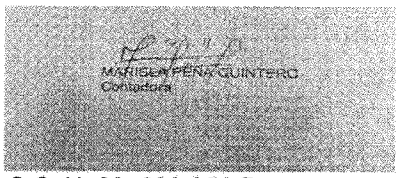
014083

ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL:

La, suscrita, MARIELA PEÑA QUINTERO, con cedula de ciudadanía # 63.329.950 en mi calidad de CONTADORA, de la entidad **TRANSMIRADIOS LTDA**, con NIT 900128654-2, CERTIFICO QUE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA Se encuentra al día en el pago de sus aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social. que he realizado los pagos de estos aportes durante los últimos 6 meses julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de año 2025.
Propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

La presente se expide a los 21 días mes de enero de 2026, en Bucaramanga

Atentamente,



C.C No63. 329.950 Bucaramanga

Tarjeta Profesional 57285T

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260122198212778019 8 **Nro Matrícula: 300-266194**

Pagina 1 TURNO: 2026-300-1-13342

Impreso el 22 de Enero de 2026 a las 05:08:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA

FECHA APERTURA: 29-04-1999 RADICACIÓN: 1999-19683 CON: ESCRITURA DE: 28-04-1999

CODIGO CATASTRAL: **68276000200000003132400000000**COD CATASTRAL ANT: 68001000100031197000

NUPRE: BWA0001PMMA

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260122198212778019 8 **Nro Matrícula: 300-266194**

Impreso el 22 de Enero de 2026 a las 05:08:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DEL MISMO MES, EN EL LIBRO 1 PARTIDA 1257. ORDO\EZ N. FRANCISCO ADQUIRIO POR COMPRA A "PARRA HERMANOS", MEDIANTE ESCRITURA N. 932 DE 309 DE JUNIO DE 1923, DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 12 DE JULIO SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1 PARTIDA 441. "PARRA HERMANOS" ADQUIRIO POR APORTE DE SUS SOCIOS PARRA LUIS FELIPE, PARRA MARCO A. Y PARRA ROBERTO, MEDIANTE ESCRITURA N. 332 DE 28 DE FEBRERO DE 1919, DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL MISMO DIA EN EL LIBRO 2 PARTIDA 162. MEDIANTE ESCRITURA N. 605 DE 4 DE ABRIL DE 1914, DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 14 DEL MISMO MES, EN EL LIBRO 1 TOMO 1 PARTIDA 356, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD "PARRA HERMANOS" Y A ELLA APORTO SU SOCIO PARRA LUIS F. ESTE PREDIO. SE EXPIDE ESTA COMPLEMENTACION A SOLICITUD DEL INTERESADO.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LOTE DE TERRENO
2) LT EL PROGRESO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
300 - 265921

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-04-1999 Radicación: 1999-300-6-19683
Doc: ESCRITURA 1748 DEL 24-04-1999 NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $25,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FLECHAS SOTO HERNANDO CC# 110321
DE: FLECHAS SUTA SANDRA MILENA CC# 37513281
A: CONTRERAS ROJAS RODOLFO **CC# 5560914 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-07-2001 Radicación: 2001-300-6-24752
Doc: ESCRITURA 2687 DEL 09-07-2001 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONTRERAS ROJAS RODOLFO CC# 5560914 X
A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-05-2002 Radicación: 2002-300-6-19759
Doc: ESCRITURA 813 DEL 26-02-2002 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $12,369,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION MODO DE ADQUIRIR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORENO DE CONTRERAS ELVRIA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260122198212778019 8 **Nro Matrícula: 300-266194**

Impreso el 22 de Enero de 2026 a las 05:08:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CONTRERAS ROJAS RODOLFO **CC# 5560914 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-05-2002 Radicación: 2002-300-6-19760

Doc: ESCRITURA 2108 DEL 23-05-2002 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS ACLARACION ESCRITURA 813 DEL 26-02-2002

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONTRERAS ROJAS RODOLFO **CC# 5560914 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-01-2009 Radicación: 2009-300-6-2738

Doc: ESCRITURA 239 DEL 21-01-2009 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 2

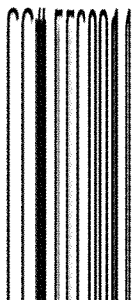
ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA- ESCRITURA 2687 DE 09-07-01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública





La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260122198212778019 8 **Nro Matrícula: 300-266194**

Impreso el 22 de Enero de 2026 a las 05:08:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CONTRERAS ROJAS RODOLFO **CC# 5560914** **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-05-2002 Radicación: 2002-300-6-19760

Doc: ESCRITURA 2108 DEL 23-05-2002 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS ACLARACION ESCRITURA 813 DEL 26-02-2002

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONTRERAS ROJAS RODOLFO **CC# 5560914** **X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-01-2009 Radicación: 2009-300-6-2738

Doc: ESCRITURA 239 DEL 21-01-2009 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA- ESCRITURA 2687 DE 09-07-01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

A: CONTRERAS ROJAS RODOLFO **CC# 5560914**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-06-2010 Radicación: 2010-300-6-25444

Doc: OFICIO 23894 DEL 10-06-2010 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL FRANJA DE 1.2468 HA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONTRERAS ROJAS RODOLFO **X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-08-2010 Radicación: 2010-300-6-34172

Doc: ESCRITURA 3513 DEL 04-08-2010 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA OFERTA DE COMPRA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONTRERAS ROJAS RODOLFO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-08-2010 Radicación: 2010-300-6-34172

Doc: ESCRITURA 3513 DEL 04-08-2010 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $369,980,120

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE 1 HA 2.468 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONTRERAS ROJAS RODOLFO **CC# 5560914**

A: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guardia de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-08-2010 Radicación: 2010-300-6-34172

Doc: ESCRITURA 3513 DEL 04-08-2010 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONTRERAS ROJAS RODOLFO **CC# 5560914** X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 30-08-2010 Radicación: 2010-300-6-38262

Doc: ESCRITURA 3877 DEL 27-08-2010 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $104,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS ROJAS RODOLFO CC# 5560914

A: CONTRERAS MORENO RODOLFO **CC# 91292555** X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-06-2012 Radicación: 2012-300-6-23810

Doc: OFICIO . DEL 07-06-2012 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL FRANJA DE TERRENO DE 907 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONTRERAS MORENO RODOLFO **CC# 91292555** X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-08-2012 Radicación: 2012-300-6-33631

Doc: ESCRITURA 1461 DEL 15-06-2012 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES POR MINISTERIO DE LA LEY.OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS

A: CONTRERAS MORENO RODOLFO **CC# 91292555**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 13-08-2012 Radicación: 2012-300-6-33631

Doc: ESCRITURA 1461 DEL 15-06-2012 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: $118,249,336

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL FRANJA DE TERRENO 907 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS MORENO RODOLFO CC# 91292555

A: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 13-08-2012 Radicación: 2012-300-6-33631

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260122198212778019 8 **Nro Matrícula: 300-266194**

Impreso el 22 de Enero de 2026 a las 05:08:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1461 DEL 15-06-2012 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONTRERAS MORENO RODOLFO **CC# 91292555 X**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 12-06-2013 Radicación: 2013-300-6-22787

Doc: OFICIO . DEL 11-06-2013 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL FRANJA DE TERRENO DE 4.890,230 MTS.2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

A: CONTRERAS MORENO RODOLFO **CC# 91292255 X**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 24-07-2013 Radicación: 2013-300-6-29323

Doc: ESCRITURA 1548 DEL 19-06-2013 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA OFERTA DE COMPRA DE BIEN RURAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260122198212778019 8 **Nro Matrícula: 300-266194**

Impreso el 22 de Enero de 2026 a las 05:08:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1461 DEL 15-06-2012 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONTRERAS MORENO RODOLFO **CC# 91292555 X**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 12-06-2013 Radicación: 2013-300-6-22787

Doc: OFICIO . DEL 11-06-2013 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL FRANJA DE TERRENO DE 4.890,230 MTS.2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

A: CONTRERAS MORENO RODOLFO **CC# 91292255 X**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 24-07-2013 Radicación: 2013-300-6-29323

Doc: ESCRITURA 1548 DEL 19-06-2013 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA OFERTA DE COMPRA DE BIEN RURAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVÍAS **NIT# 8002158072**

A: CONTRERAS MORENO RODOLFO **CC# 91292255**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 24-07-2013 Radicación: 2013-300-6-29323

Doc: ESCRITURA 1548 DEL 19-06-2013 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: $444,987,369

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL FRANJA DE TERRENO EN UN AREA DE 4890.230 MTS 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS MORENO RODOLFO CC# 91292255

A: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVÍAS **NIT# 8002158072**

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 24-07-2013 Radicación: 2013-300-6-29323

Doc: ESCRITURA 1548 DEL 19-06-2013 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONTRERAS MORENO RODOLFO **CC# 91292255 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260122198212778019 8 **Nro Matrícula: 300-266194**

Impreso el 22 de Enero de 2026 a las 05:08:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 339922 : LOTE DE TERRENO -

13 -> 357710 : FRANJA DE TERRENO -

17 -> 366952 : FRANJA DE TERRENO -

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-300-3-505 Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2025 Fecha: 05-05-2025

SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC - FLORIDABLANCA, RES.1242 DEL 03/04/2025 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

= = = =

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-095
	AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Serie
		Versión 01
		Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) **MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ,** identificado con C C.C. No. 91.242.119 de Bucaramanga, representando legalmente a **TRANSMIRADIOS LTDA,** identificado NIT 900.128.654-2, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO BUCARAMANGA, con NIT. 890204109-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, Enero de 2026

Firma: _____

TRANSMIRADIOS LTDA
NIT 900.128.654-2
Representada legalmente por:
MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ
C.C. No. 91.242.119 de Bucaramanga

Bucaramanga, enero 2026

Señores
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

YO, **MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ**, identificado con **C.C. No. 91.242.119 de Bucaramanga** representando legalmente a **TRANSMIRADIOS LTDA, identificado NIT 900.128.654-2,**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro incurso dentro las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional o legal para ejercer cargos o empleos públicos, o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

Atentamente,

TRANSMIRADIOS LTDA
NIT 900.128.654-2
Representada legalmente por:
MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ
C.C. No. 91.242.119 de Bucaramanga

	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-064
		Versión 01
	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Serie:111-8.0-57
		Página 1 de 1

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga que:

i. La Dirección de Tránsito de Bucaramanga actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga disponible

ii. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

iii. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales gratuitos dispuestos por las entidad y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

iv. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico. **info@transitobucaramanga.gov.co**

v. La Dirección de Tránsito de Bucaramanga garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a las Dirección de Tránsito de Bucaramanga para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de las entidades y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en Bucaramanga, Enero de 2026.

Firma: _____

TRANSMIRADIOS LTDA
NIT 900.128.654-2
Representada legalmente por:
MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ
C.C. No. 91.242.119 de Bucaramanga

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Nombres de Productos

Empresa: TRANSMISION POR RADIOS LTDA
Tipo Identificación: Nit persona jurídica **No. Identificación:** 900128654
Generado por: MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ

A continuación el detalle de: Nombre Producto - Consultar

Tipo Producto	Nombre Producto	No. Producto	No. Identificación	Nombre Titular
Cuenta Corriente	Cte4911	902094911	900128654	TRANSMISION POR RADIOS LTDA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, Enero de 2026.

Contratista: TRANSMIRADIOS LTDA- NIT 900.128.654-2

Objeto Contractual: "CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 SISTEMAS DE REPETICIÓN, CADA ESPACIO FISICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA Y PLANTA ELECTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMAS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICION CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA".

Valor Total: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000), IVA INCLUIDO, si los hubiere, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.

Plazo: HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio.

De conformidad con la Ley 1150/07 y del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente se procede a efectuar revisar y evaluar la propuesta técnica económica presentada por **TRANSMIRADIOS LTDA NIT 900.128.654-2 Representada legalmente por: MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ C.C. No. 91.242.119 de Bucaramanga**, con el fin de prestar servicios en la Entidad, se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACION.

La documentación se encuentra presentada en los terminos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentacion de la propuesta, portafolio de servicios y propuesta económica, Registro Unico Tributario, y pago al día de los aportes parafiscales.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Oficina Gestora.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Se establece que el contratista TRANSMIRADIOS LTDA cuenta con la idoneidad técnica, legal y la experiencia necesaria para la ejecución del objeto contractual, basada en los siguientes fundamentos:

- Vinculo Legal y Tenencia del Inmueble: La empresa TRANSMIRADIOS LTDA ostenta la tenencia legítima de un área de 30 metros cuadrados dentro del predio denominado "El Recreo" (Matrícula Inmobiliaria No. 300-266194), propiedad del señor RODOLFO CONTRERAS MORENO. Lo anterior, mediante un contrato de arrendamiento vigente suscrito entre las partes el 4 de agosto de 2025, el cual faculta exclusivamente a la empresa para el montaje de estructuras de antenas de comunicacion en dicho terreno.
- Idoneidad de la Infraestructura Existente: El contratista es propietario de la infraestructura técnica instalada en el sitio, la cual incluye una caseta con torre, acometidas de servicio público de energía y planta eléctrica para contingencias. Estos elementos son indispensables para el funcionamiento de los dos (2) sistemas de repeticion con enlace de microondas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
- Experiencia Especifica y Continuidad: TRANSMIRADIOS LTDA cuenta con experiencia probada en la prestación de este servicio para la entidad, habiendo ejecutado satisfactoriamente el mismo objeto contractual durante la vigencia anterior en el mismo predio objeto de este estudio. Esta continuidad garantiza la estabilidad de la red de comunicaciones de los agentes de tránsito, evitando traumatismos técnicos por traslados de infraestructura o reconfiguración de frecuencias.
- Capacidad Técnica: El contratista ha demostrado idoneidad en el mantenimiento y operación de la planta eléctrica de emergencia y la torre de comunicaciones, elementos que han permitido el flujo constante de información para el grupo de control vial de la DTB en sus actividades diarias.

En conclusión, la propuesta de TRANSMIRADIOS LTDA cumple con los requerimientos de la oficina gestora al integrar la disponibilidad inmediata de un punto estratégico de cobertura con la infraestructura técnica requerida y el respaldo de una ejecución previa exitosa.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000),** IVA INCLUIDO, si los hubiere, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley. Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzas, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015), por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Vista la documentación, se encuentra demostrado en el portafolio de servicios y en sus documentos soportes, que el Contratista a seleccionar, TRANSMIRADIOS LTDA (NIT 900.128.654-2), se trata de la única persona jurídica que puede proveer lo requerido por la Entidad en el sitio estrategico identificado. Esto se debe a que TRANSMIRADIOS LTDA detenta los derechos de uso, posesión y usufructo material sobre un área de 30 metros cuadrados del predio denominado "El Recreo" (Matrícula Inmobiliaria No. 300-266194), ubicado en el Kilómetro 12, propiedad del señor RODOLFO CONTRERAS MORENO.

Considerando que el objeto del arrendamiento es para armar y operar una estructura de antena de radio de comunicación, y que el contratista es el propietario de la infraestructura técnica allí instalada —la cual incluye caseta con torre, servicio de energía y planta eléctrica para contingencias—, TRANSMIRADIOS LTDA se consolida como el proveedor exclusivo capaz de garantizar el funcionamiento de los sistemas de repetición con enlace de microondas necesarios para las actividades diarias del grupo de control vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Por lo tanto, es el único proveedor que cuenta con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de los actividades a desarrollar, relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que esta plenamente capacitado para la presente contratación

Con la presentación de la oferta el contratista ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripcion o ejecucion del contrato

De esta forma, en aplicacion de la norma señalada, se deja constancia que en la presente selección estan dadas las condiciones previstas en la norma en cita y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido, segun se refleja de los Estudios y Documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **TRANSMIRADIOS LTDA NIT 900.128.654-2 Representada legalmente por MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ C.C. No. 91.242.119 de Bucaramanga**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la oficina gestora de la Direccion de Transito de Bucaramanga para lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo

Bucaramanga,

CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ
SUBDIRECTOR TECNICO

Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos: Alonso Arenas Pérez– Comandante General- DTB
Proyectó Aspectos Contractuales: Silvia Juliana Meneses Torres - Abogada Contratación CPS- DTB
Revisó Aspectos Contractuales: Jorge Enrique Parra – Abogado Contratación CPS DTB
Aprobó Aspectos Contractuales: Dra Claudia Marcela Nossa Peña – Jefe Asesor Oficina Contratación
Proyecto aspectos financieros: Juan Gabriel Castañeda Calderón – Subdirector Financiero
Proyectó aspectos Tecnicos: Elkin Dario Gualdron Martinez– CPS Subdirección Técnica- Oficina control vial

306-2026

Entidad contratante:	**DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**
Nit:	890.204.109-1
Contratista:	**TRANSMIRADIOS LTDA**
Identificación:	NIT 900.128.654-2

Entre los suscritos a saber **JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.808.814 de Floridablanca, en calidad de Director General, según Decreto No. 0307 del 26 Septiembre de 2024, diligencia de Posesión No. 0456 del 27 de septiembre del 2024, quien obra en nombre y representación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga con NIT. 890.204.109-1, de una parte y de la otra TRANSMIRADIOS LTDA **NIT 900.128.654-2 Representada legalmente por: MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ C.C. No. 91.242.119 de Bucaramanga**, que en adelante se llamará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 SISTEMAS DE REPETICIÓN, CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción de LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, el plazo del presente contrato es de HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** **DEL ARRENDADOR (CONTRATISTA)**: Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes: 1. Realizar entrega material del inmueble al ARRENDATARIO, en buen estado de servicio, seguridad y pondrá a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato. 2. Mantener el bien objeto del presente arrendamiento en estado de servir para el fin a que ha sido arrendado. 3. Realizar las reparaciones del inmueble cuando se trate de evitar que se ponga en peligro la construcción o el normal funcionamiento de los servicios que en él se brindan y que por ley le corresponda asumir según las normas del Código Civil. 4. Suministro de planta eléctrica, para garantizar el servicio de energía continuo cuando existan contingencias de descargas de baja densidad eléctrica realizadas por el servicio de energía pública. 5. Presentar diagnóstico de los equipos en funcionamiento e instalación dada en la ejecución del contrato. 6. Librar al ARRENDAMIENTO de toda turbación u obstaculización en el uso y goce del bien arrendado. 7. Verificación periódica del funcionamiento de los equipos que comprenden los servicios de arriendo ofertados. 8. Rendir informe diagnóstico de la ejecución del presente contrato. 9. Presentar todos los documentos exigidos para el cobro de los cánones. **OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO (ENTIDAD)** : 1. Pagar al arrendador el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe. 2. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato. 3. Mantener el inmueble en buen estado de manera que se dé cumplimiento al objeto del contrato. 4. Velar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. 5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato en el estado en que le fue entregado poniéndolo a disposición del ARRENDADOR.
4) Valor:	Para efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un **VALOR TOTAL** de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzas, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015). Estará a cargo del CONTRATISTA, el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar.
5) Forma de pago:	Pagaderos de la siguiente forma: pagos mensuales y/o fracción, comprendiendo que el mes de arrendamiento asciende a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.727.272)** incluido IVA, previa presentación de la cuenta de cobro en la subdirección financiera de la entidad, certificada conforme por el supervisor del contrato. En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de

3 06 -2026

	sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. La Dirección de Tránsito de Bucaramanga revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato. PARAGRAFO PRIMERO: El valor pactado en esta cláusula, se entiende incluido los costos director e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato y se cancelara de manera anticipada. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.
6) Garantía:	La Dirección de Tránsito de Bucaramanga dará aplicación a: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."
7) Cuenta Bancaria:	**Ahorros: () Corriente: (X) N°902094911 BANCO: AV VILLAS**
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempleti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993): (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibidem.
10) Multas:	En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los beneficios que sufra la DIRECCION. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas la DIRECCION dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)
11) Cláusula penal:	La Dirección de Tránsito de Bucaramanga dará aplicación a: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP anexo, y los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por la DIRECCION, en km 4 vía Girón o al correo electrónico contratación@transitobucaramanga.gov.co. B) Por el Contratista, en el correo electrónico: trasmiradios@gmail.com número telefónico: 3163806757

3 06 -2026

16) Firma Electrónica:	La suscripción del presente anexo minuta contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.
Proyectó:	Silvia Juliana Meneses Torres– Abogado CPS Oficina Contratación DTB
Revisó:	Abg. Claudia Marcela Nossa Peña– Asesora Oficina Contratación DTB
Aprobó:	Ing. Jhair Andrés Manrique Bautista - Director General DTB

30 ENE 2026

	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	Código: FT-GFINA-013 Página 1 30/1/2026- 1 -Página 1 de 1
		Serie: 120-3,2-38
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión: 06
		Página 1 de 1

TIPO DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO

Orden de Compra		Consultoría		Otro _____ 3 06 - 2026
Orden de Servicio		Contrato de obra y/o suministro		No y Fecha del Contrato: 30 ENE 2026
Contrato Prestación de Servicios	X	Convenio		Fecha de Solicitud del Certificado: 30 ENE 2026

Objeto del Contrato:	CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 SISTEMAS DE REPETICIÓN. CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELECTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO

En Numeros: **$30.000.000**	En letras: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) IVA INCLUIDO

Nombre del Beneficiario: **TRANSMIRADIOS LTDA**	Identificación: NIT 900.128.654-2

Nombre de la Dependencia CONTRATACION	Nombre del funcionario Solicitante: **Abg. Claudia Marcela Nossa Peña** Asesor Oficina Contratación DTB	Firma del funcionario

INFORMACIÓN FINANCIERA

Afecta Disponibilidad N° **CDP 2026-0314** No Rubro: 2.1.2.02.02.007.03 Servicio de arrendamiento antena radio receptora	De Fecha: 29/01/2026	Firma y Fecha de Recibido: OFICINA DE PRESUPUESTO

"Por medio de la cual se designa un supervisor".

LA ASESORA GRADO 02 (CONTRATACIÓN) DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, En uso de sus facultades y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transito de Bucaramanga, celebro el Contrato No. 306-2026 de 2026, con **TRANSMIRADIOS LTDA identificado con NIT 900.128.654-2** Representada legalmente por **MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ C.C. No. 91.242.119 de Bucaramanga** cuyo objeto consiste en: CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 SISTEMAS DE REPETICION, CADA ESPACIO FISICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGIA Y PLANTA ELECTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICION CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".

Que según el contrato en mención, se estableció que la Supervisión será ejercida por un funcionario de la entidad, quien se designará mediante acto administrativo para tal efecto.

Que el supervisor además de cumplir con lo establecido en la Resolución No. 397 de Agosto 1° de 2013, sus obligaciones serán entre otras las siguientes:

- Suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato (constitución de poliza de garantía si aplica) y Registro Presupuestal CRP, verificar el pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar
- Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual.
- Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
- Elaboración y trámite de las Actas del contrato, **enviando originales oportunamente a la Oficina de Contratación** con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la Contratación Estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los organos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los **dos (2)** días siguientes a la suscripción de los mismos.

Que la Asesora de Contracción en cumplimento de la Resolución N° 911 de 2006 por la cual se modifica la Resolución N° 524 del 27/10/04, en su articulo primero parágrafo segundo suscribir los actos administrativos de nombramiento de supervisores, en toda la contratación que adelante la Entidad, **SE DESIGNA COMO SUPERVISOR al COMANDANTE GENERAL o quien haga sus veces,** de la Dirección de Transito de Bucaramanga, o quien haga sus veces quien deberá asumir sus funciones conforme la Resolución 397 del 1° de agosto de 2013. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

Que el supervisor sera responsable en verificar, que el contratista cumpla con los requisitos establecidos en la Ley 789 de 2002, articulo 50. **Control a la evasión de los recursos parafiscales**. Se menciona que *"Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas."*

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Designar como Supervisor al **COMANDANTE GENERAL o quien haga sus veces** de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, o quien haga sus veces, para ejercer el control y cumplimiento del Contrato No. 306-2026 de 2026, suscrito entre **TRANSMIRADIOS LTDA** identificado con NIT 900.128.654-2 Representada legalmente por **MILTON JAVIER REY RODRIGUEZ C.C. No. 91.242.119 de Bucaramanga., y la DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA;** actuando con acatamiento a lo establecido en la normatividad vigente para ello.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Expedida en Bucaramanga, a los 30 ENE 2026

ABG. CLAUDIA MARCELA NOSSA PEÑA
ASESORA OFICINA CONTRATACION DTB

313

NOTIFICACION

El supervisor tiene la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello esta facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el supervisor entregar sus ordenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP II.

El supervisor debera ejercer funciones de vigilancia del contrato que estan integradas por un conjunto de funciones o actividades interdisciplinarias necesarias para verificar el cumplimiento de los aspectos tecnicos, administrativos, financieros, contables y juridicos en las etapas de ejecución y terminación del contrato y en cualquier otro momento en el cual la vigilancia sea necesaria de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Las Entidades Estatales, los servidores publicos y contratistas que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Todos los documentos relacionados con el proceso contractual deberán ser publicados en el SECOP II en los terminos previstos en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, dichos documentos en original deberán ser remitidos a la Oficina Asesora de Contratacion para el respectivo archivo del expediente contractual

Se deja constancia que con el acto de notificación que el supervisor designado conoce la información general, especificaciones y demás documentos del presente contrato y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos. Se informa al supervisor que el expediente contractual reposará en original en la Oficina de Contratación y se encuentra a su disposición para efectos de consulta y revisión.

COMANDANTE GENERAL o quien haga sus veces	FIRMA NOMBRE Alvaro Arenas P. C.C. CN. 218 695.

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE APROBACION	FECHA DE IMPLEMENTACION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Diciembre 6 de 2021	Diciembre 6 de 2021	Emisión Inicial
02	5 de enero del 2022	5 de enero del 2022	Se agrega el titulo de notificación, como el nombre y cedula en los espacios de firmas
03	Julio 21 del 2023	Julio 21 del 2023	Se incluyo el parágrafo de la Ley 789 de 2002, articulo 50.

Kilómetro 4 Vía a Girón - Teléfono 6417595 - 6445889

RESOLUCIÓN NUMERO 911 DE 2.006

(-5 DIC. 2006)

... se modifica la resolución No. 524 del 27 de octubre

... GENERAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

MODIFICAR la resolución No. 524 del 27 de octubre de 2.004, la cual quedara así

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el Asesor - Contratación Grado 02, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la aprobación de pólizas que en cada contrato deban constituirse como garantía de los mismos.

Así mismo, deberá suscribir los actos administrativos de nombramiento de interventores, en toda la contratación que adelante la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los -5 DIC. 2006

...O GARCES

...ada hoy Dic-5-06

NOTIFIQUE personalmente al contenido de la Resolución

No. 911 De Fecha Dic 5-06

al Señor Roberto Rodriguez Parada

...Notificado

...Secretario General